



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION**

**Estrategias Para La Integración De Los Consejos Comunales En La  
Formulación Y Evaluación De Proyecto De Inversión Social  
Fundamentado En Los Planes De Desarrollo De La Gobernación  
Bolivariana Del Estado Nueva Esparta, (G. E. N. E)**

**Trabajo de grado, Modalidad Pasantías, presentado como requisito  
parcial**

**Exigido para optar al título de Licenciatura en Administración**

**Br. Kira Nazareth Guerra Mieres**

**C.I 21.466.140**

**Guatamare, 08 de abril de 2016**

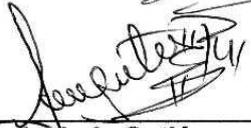


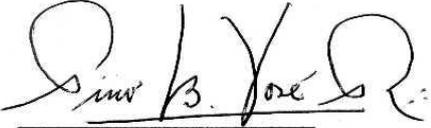
**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO NUEVA ESPARTA**  
**ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO**  
**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

En Conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Trabajo de Grado de Pregrado de la Universidad de Oriente, se hace constar que el Trabajo de Grado, modalidad Pasantía Titulado: **“ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL FUNDAMENTADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO NUEVA ESPARTA (G.E.N.E),”** Presentado por la Br. KIRA GUERRA C.I. 21.466.140, como requisito parcial para optar al Título de Licenciada en Administración., ha sido evaluado y aprobado con la siguiente calificación.

**Aprobado**

  
**Abg. Estilita Rojas**  
**TUTOR ACADÉMICO**

  
**Lcdo. Luis Gutiérrez**  
**JURADO PRINCIPAL**

  
**Econ. José Pino**  
**JURADO PRINCIPAL**

**ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS  
COMUNALES EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL FUNDAMENTADOS EN LOS  
PLANES DE DESARROLLO DE LA GOBERNACIÓN BOLIVARIANA  
DEL ESTADO NUEVA ESPARTA (G.E.N.E)**

Proyecto de Grado, modalidad pasantía presentado como requisito  
parcial para optar el Título de **Licenciada en Administración.**



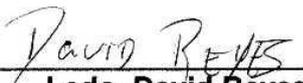
---

**Br. KIRA GUERRA**  
Autora.



---

**Abg. Estilita Rojas**  
Tutor Académico



---

**Lcdo. David Reyes**  
Tutor Empresarial

## DEDICATORIA

A ti mi Dios Amado, te dedico este triunfo, porque por ti soy quien soy, por tu entrega, por el gran amor que sobrepasa todo entendimiento, estuviste guiándome durante este tiempo de formación, Te Amo con todo mi corazón.

A **mi Mamá**, por que más que mi mamá eres mi amiga, mi orientadora, mi animadora, gracias por siempre creer en mí, por no dudar ni un minuto en que lo lograría, por animarme y darme palabras de aliento justo en los momentos necesarios. A **mi Papá**, y amigo, por brindarme todo su apoyo en todo momento, tu amor, tu dedicación, por ser una de las bases fundamentales en este trayecto, gracias por todo papa....

A **mis Hermanos, Royvick** más que un hermano has sido un padre que me cuida, un amigo que me escucha y siempre confió y creyó en mí. **Raschell** mi niña espero y te sirva de ejemplo para tu vida y te dediques como lo has hecho hasta ahora. Este logro no es solo mío si no de los Tres..

Sobrinos **Miguel y Kaira**, por hacerme la vida más alegre, espero que le sirva de guía y motivación en un futuro. Los AMO ¡Dios los continúe bendiciendo!

A mi Negrito **Frederick** que estuviste luchando conmigo durante toda la carrera, Te Amo.

A Ti **Cuñis Bonita Karina** por cada palabra de motivación y ayuda

A ti abuelita **Ofelia** aunque no estás físicamente, te llevo en mi corazón en todo momento.

## AGRADECIMIENTO

Primeramente te agradezco a ti padre santo por ser mi fuerza, mi consolador, mi inspirador y ese pilar que me mantuvo durante todo esta trayectoria, justo cuando pensé no poder más, allí estabas entregándome una palabra de orientación y amor, Gracias Mi Dios por todo lo maravilloso que has hecho en mí, la vida no me alcanzara para agradecerte haber entregado a tu único hijo por mí, sin importar mis fallas y errores has estado allí en todo momento. Te Amo y te Amare por siempre mi Dios. Todo lo que soy es por ti Dios.

Gracias Mama y Papa, porque gracias a ustedes soy lo que soy, sin su apoyo incondicional no hubiese podido llegar hasta donde estoy, los amo inmensamente. Agradezco a mis hermanos por su apoyo siempre mis triunfos son y serán de los tres, Royvick y Raschell los Amo.

Gracias te doy Frederick, por que más que un compañero de clase, serás mi compañero de vida, tu apoyo y ayuda han sido indispensables, infinitas gracias.

Gracias a mis Pastores Carlos y Patricia Pedraza por darme las herramientas necesarias para formar mi carácter, y ayudarme a crecer durante todo este tiempo.

Agradezco a la **Universidad de Oriente Núcleo Nueva Esparta** (UDONE) y a cada profesor que invirtió su tiempo, brindarme todos los conocimientos posibles para desenvolverme en el campo laboral.

A la **Abogada Estilita Rojas**, por ser mí tutora académica, tener mucha paciencia, por brindarme su experiencia y ayuda en la elaboración de mi Trabajo de Grado. Muchísimas gracias por su confianza y por su valiosa colaboración, estoy muy agradecida.

A **mis Compañeros de Estudios y Amigos**, con quienes viví tantas experiencias en toda mi carrera, entre ellos quiero mencionar, YsabelHernandez,

Josamel Gonzalez, Trina Bonillo, Rossy Castillo, Faviola Ramos, Adriana Mata, Carlos Torres, gracias por ser de esos hermanos que la vida te regala.

A mi amiga Lishet Obando que en todo momento ha estado apoyándome en esta aventura que se llama vida.

A la **Gobernación del Estado Nueva Esparta (GENE)** por haberme permitido realizar las pasantías y la elaboración de mi trabajo de grado.

A **Todo el Personal que labora en la Oficina de Dirección y Planificación del estado**, por ofrecerme sus conocimientos, por su apoyo y orientación en cada una de las actividades desarrolladas dentro de esta dependencia durante el periodo de pasantías.

**Infinitas Gracias.**

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE ANEXOS .....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
FASE I: INTRODUCCIÓN.....	12
1. Denominación de la Institución .....	13
2. Objeto de Estudio .....	13
3. Introducción. Situación a Evaluar .....	14
4. Objetivos.....	24
4.1 Objetivo general: .....	24
4.2 Objetivos específicos:.....	24
5. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos.....	25
5.1 Observación Directa .....	25
5.2 La Entrevista Estructurada .....	25
5.3 La Entrevista No Estructurada:.....	26
5.4 Revisión Bibliográfica .....	26
FASE II: IDENTIFICAR LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN Bolivariana DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.....	27
2.1 Reseña Histórica de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E).....	28
2.2 Misión de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E) .....	31
2.3 Visión de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E) .....	32
2.4 Objetivo de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta .....	32
2.5 Estructura Organizativa de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E) .....	32

2.6 Estructura Organizacional de la Dirección de Planificación Y Desarrollo .....	36
2.7 Objetivos de la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos.....	37
FASE III: DESCRIBIR LAS BASES TEORICAS Y NORMATIVA LEGAL RELACIONADA CON LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. ....	39
3.1. Bases Teóricas.....	40
3.1.1. Definición de proyectos .....	40
3.1.2 Características de los proyectos.....	41
3.1.3 Clasificación de los proyectos .....	42
3.1.4 Etapas de los proyectos .....	52
3.2 Bases Legales .....	54
3.2.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Crbv). ....	55
3.2.2 Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. ....	57
3.2.3 Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Go N° 39.335. ....	60
3.1.4 Lineamientos para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes Estadales de Desarrollo periodo 2013-2016.....	63
FASE IV: DESCRIBIR EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL APLICADOS EN LA UNIDAD DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. ....	64
4.1. Procesos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión social aplicados por la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Gobernación del Estado Nueva Esparta. ....	65
4.1.1.- Proceso para la identificación del proponente.....	65
4.1.2. Procesos para los datos del proyecto.....	68
4.1.3. Procesos sobre los antecedentes y justificación del proyecto. ....	70
4.1.4. Proceso para el criterio tecno políticos.....	72
4.1.5. Procesos para las etapas de desarrollo del proyecto .....	75
4.1.6. Proceso para la inversión social en desarrollo endógeno .....	77

4.1.7. Proceso para la integración y relación de los planes de desarrollo y los distritos motores de desarrollo. ....	79
4.1.8. Procesos para los Criterios políticos territoriales.....	81
4.1.9. Proceso para las redes y cadenas productivas .....	83
4.1.10 Procesos para la evaluación de proyectos de inversión social.....	85
FASE V: DETERMINAR LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL. ....	87
FASE VI: DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL FUNDAMENTADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA, (G. E. N. E). ....	92
CONCLUSIONES .....	96
RECOMENDACIONES.....	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99
ANEXOS .....	101

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Flujograma Descriptivo del Proceso de Identificación del Proponente .....	67
Anexo 2. Flujograma Descriptivo para el Procesos para los datos del proyecto .....	69
Anexo 3. Flujograma Descriptivo para el proceso sobre los antecedentes y justificación del proyecto. ....	71
Anexo 4. Flujograma Descriptivo del proceso para el criterio tecno políticos.....	74
Anexo 5. Flujograma Descriptivo del proceso para las etapas de desarrollo del proyecto.....	76
Anexo 6. Flujograma Descriptivo del proceso para la inversión social en desarrollo endógeno .....	78
Anexo 7. Flujograma Descriptivo del proceso para la integración y relación de los planes de desarrollo y los distritos motores de desarrollo. ....	80
Anexo 8. Flujograma Descriptivo del proceso para los Criterios políticos territoriales .....	82
Anexo 9. Flujograma Descriptivo del proceso para las redes y cadenas productivas.....	84
Anexo 10. Flujograma Descriptivo del Proceso para la evaluación de proyectos de inversión social .....	86
Anexo 11.....	102
Anexo 12.....	103

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Ubicación de la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta.....	30
Figura N° 2: Tipos de Proyectos. ....	43
Figura N° 3: Clasificación de los Proyectos Económicos. ....	44
Figura N° 4: Clasificación de los Proyectos de Inversión. ....	48
Figura N°5: Clasificación de los Proyectos Públicos. ....	51

## **FASE I: INTRODUCCIÓN**

---

## **1. Denominación de la Institución**

El ente seleccionado para llevar a cabo las actividades de pasantías es la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta(G.E.N.E), específicamente en la Unidad de Proyectos adscrita a la Dirección General de Planificación y Desarrollo. Está se encuentra ubicada en la Avenida Simón Bolívar, Edif. Sede de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, piso I, La Asunción, Municipio Arismendi del Estado Nueva Esparta.

## **2. Objeto de Estudio**

El objeto de estudio, estará orientado a la Integración de los Consejos Comunales en la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social promovidos por la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta (G.E.N.E), con el apoyo técnico y profesional de la unidad encargada adscrita a la dirección general de planificación y desarrollo de la misma

### 3. Introducción. Situación a Evaluar

La administración al principio del siglo XX, fue desarrollada lentamente, es a partir de este siglo que logro una gran innovación, en este sentido Claude (1992:10) dice que *“En la actualidad, las sociedades de la mayor parte de los países desarrollados es pluralista de organizaciones, donde la mayoría de las obligaciones sociales es confiada a organizaciones que son administradas por grupos directivos siendo así más eficaces”*, a pesar de que en la historia de la humanidad siempre existió el trabajo, la historia de las organizaciones y de su administración es un capítulo que comenzó en época reciente.

Por ello, para llevar a cabo el manejo de cualquier empresa u organización es indispensable la administración ya que a través de la misma se logra la obtención de la eficiencia, el buen uso de los recursos, y la distribución correcta del trabajo. En la actualidad, la administración se aplica en cualquier actividad organizada, siendo imprescindible para el buen funcionamiento de cualquier organización.

Al respecto el autor Munch-García (2006:25) define a la administración como *“el esfuerzo coordinado de un grupo social para obtener un fin con la mayor eficiencia y el menor esfuerzo posible”*. En este sentido, la administración exige el uso eficiente y eficaz de los recursos, los cuales pueden ser materiales o físicos, informáticos y humanos, garantizándose el máximo beneficio con el mínimo de recursos. De igual manera, la administración considera las metas organizacionales, es decir, los objetivos que se pretenden alcanzar. Estas metas se deben desarrollar teniendo en cuenta los diversos niveles y aéreas de la organización, en el cual, la formulación de objetivos se convierte en unos de los puntos álgidos de la administración organizacional.

Es importante mencionar que la administración puede ser pública o privada, el autor Henry Fayol (1983:138) expone que la administración privada es aquella que *“se refiere estrictamente a la dirección y constituye una función interior dentro de la empresa, no una actividad exteriorizante hacia la clientela o el mercado. Simplemente, “administración” en administración privada es igual a “dirección”*”. Es decir se encarga de las personas que laboran en la empresa u organización, sea dirigiendo o motivando al personal, resolviendo asperezas que se puedan presentar entre ellos y englobar el manejo de todas las relaciones interpersonales del equipo de trabajo, con el fin de obtener el mejor desempeño posible de cada uno de sus miembros.

Por otra parte la administración pública se define como un proceso organizado, sistemático, continuo, generalizado, y responsable emanada por el ejecutivo nacional y se fundamenta en la creación de normas, sistemas y procedimientos administrativos de carácter práctico y de interés colectivo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), GO N° 36.860, fecha 30 de Noviembre de 1999 establece en el artículo 141 que

***“La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.***

Cabe destacar que la administración pública debe ser instrumento básico fundamental en el proceso de desarrollo económico, social y político del país, a su vez debe atender en todo momento a los principios de responsabilidad, integración y generalidad, establecerse metas concretas en las cuales se visione la transformación social del sector público, y ser un proceso social con participación de todos los sectores.

No obstante es a la administración pública que se le atribuye la administración del ingreso público y la misión de atender las necesidades propias y de la sociedad en general,. De allí la necesidad de generar mecanismos capaces de lograr la optimización de los esfuerzos de los diversos sectores de la sociedad.

Por ello, una de las políticas que se implementan en el gobierno nacional es la elaboración de proyectos de inversión social que atiendan las necesidades que se presenten dentro de las distintas comunidades, conceptuando proyecto como *“una serie de actividades orientadas hacia la inversión, fundadas en una planificación sectorial completa y coherente, mediante la cual se espera que un conjunto específico de recursos humanos y materiales produzcan un grado determinado de desarrollo económico y social”*, Prieto (2005:27), en si no es más que una idea en la cual se establecen medidas de acción específicas para desarrollar una actividad, tomando en cuenta los antecedentes, las causas y los costos que esta vaya a generar.

Así mismo cabe enfatizar que existen diversos tipos de proyectos, como lo son los financieros, económicos, productivos y sociales. En este sentido, Cohen. (1992:10) considera un proyecto social *“como la unidad mínima de asignación de recursos, que a través de un conjunto integrado de procesos y actividades, pretende transformar una parcela de la realidad, disminuyendo o eliminando un déficit o solucionando un problema”*.

Igualmente, Cohen. (1992:13) plantea que los proyectos sociales requieren de ciertas condiciones, entre ellas:

- 1. Definir el o los problemas sociales que persiguen resolver (especificar cuantitativamente el problema antes de iniciar el proyecto).**
- 2. Tener el objetivo de impacto claramente definido (proyecto con objetivos imprecisos no pueden ser evaluados).**
- 3. Identificar a la población objetivo a la que está destinada el proyecto (la que teniendo las necesidades no puede satisfacerlas autónomamente).**
- 4. Establecer una fecha de comienzo o de finalización.**

Es por ello que los proyectos sociales producen y/o distribuyen bienes o servicios (productos) para satisfacer las necesidades de aquellos grupos que no poseen recursos para solventarse autónomamente, con una caracterización y localización de espacio temporal precisa y acotada, los productos se entrega en forma gratuita o a un precio subsidiado.

Cabe destacar que los proyectos sociales poseen varias etapas para que sean desarrollados de manera excelente, para ello, se apoyan en el autor Reinaldo SapagChain (2000:3) en donde se parafraseará las siguientes etapas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión social:

- **Idea del Proyecto:** Surge básicamente como una propuesta tendiente a solucionar un problema o para aprovechar una oportunidad para satisfacer los requerimientos de la comunidad respecto a los bienes y servicios. La idea de llevar a cabo un proyecto suelen estar vinculadas a la realidad existente dentro de la comunidad donde se vaya a desarrollar.
- **Estudio de pre inversión: formulación, preparación y evaluación:** Es un proceso dinámico e interrelacionado entre los distintos estudios que deben desarrollarse, para disponer de información cuantitativa y antecedentes cualitativos que permitan adoptar la opción de adoptar la decisión de aceptar la idea del proyecto, de rechazarla o de recomendar su espera.
- **Estudio de perfil:** Al momento de llevar a cabo un proyecto de inversión social esta es la etapa más importante ya que el resultado del análisis permite identificar que tan conveniente es invertir en dicho proyecto. En cuanto al proyecto social se realiza un estudio enfocado en el beneficio que traerá el desarrollo de dicho proyecto a la comunidad donde vaya ser ejecutado.
- **Estudio de pre factibilidad:** En esta etapa se lleva a cabo el análisis de las cifras, se establece cuanto será el presupuesto de inversión

permitiéndonos observar cual será el costo de operación. En esta etapa también se hace un estudio e los posibles proveedores y distribuidores.

- Estudio de factibilidad: es el estudio más profundo de las alternativas más viables que se seleccionaron en la etapa anterior.

Es de hacer notar que la formulación y evaluación de proyectos de inversión social permite que los actores sociales y la administración pública en general, tengan la oportunidad de establecer acuerdos que auto regulen las condiciones de trabajos y eleven el nivel de formación de los recursos humanos.

Es importante mencionar que la Gobernación del Estado Nueva Esparta es un ente de apoyo para el Consejo Federal de Gobierno el cual tiene como finalidad, según la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, GO N° 5.963, fecha 22 de febrero de 2010, que prevé en el Artículo 2:

**El Consejo Federal de Gobierno, establecerá los lineamientos que orientaran los procesos de planificación y coordinación en la ordenación territorial y de transferencia de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base de poder popular.**

Según Reyes 2013. (Jefe de la Unidad de Proyectos de la GENE), explica que el Consejo Federal de Gobierno es quien tiene la función de planificar y establecer los objetivos para el desarrollo socio territorial equilibrado del estado.

Por tal razón, el estado Nueva Esparta recibe aporte económico a través de la gestión administrativa, por intermedio de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Gobernación, quien tiene dentro de sus competencias apoyar y asistir en el asesoramiento de la formulación y evaluación de proyectos de inversión social a las comunidades organizadas, las organizaciones no gubernamentales (ONG`s), instituciones sin fines lucrativo, entre otras las cuales tienen por objetivo

establecer procesos eficientes que propendan a la formulación, evaluación, tramitación y certificación de los proyectos de inversión pública, con miras a dar respuestas oportunas a las demandas de la sociedad en general.

En este sentido, las comunidades organizadas recibían el nombre de asociaciones de vecinos; en la actualidad llevan por nombre consejos comunales, dentro del estado Nueva Esparta se encuentran registrados 450 Consejos comunales, los cuales se encuentran regulados por la Ley Orgánica de Consejo Comunales GO N° 39.335, fecha 28 de Noviembre del 2009, la misma busca darle poder y participación al pueblo o a las comunidades en general, cuya Ley emana de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), a través de las siguientes características:

- Venezuela es un estado democrático, social de derecho, en el cual se emplean valores jurídicos y de actuación.

- La soberanía se encuentra directamente en el pueblo de la manera prevista en la constitución y la ley, e indirectamente mediante el sufragio.

- El pueblo participa en el ejercicio de la soberanía en los aspectos políticos, sociales y económicos para la elección de distintos cargos, la ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

- La ley creara mecanismos abiertos y flexibles que los Estados y los Municipios transferirán a las comunidades y grupos vecinales organizados, los servicios que éstos gestionen promoviendo:

- a. La transferencia de servicios en cuanto a educación, salud, vivienda.
- b. La participación de los miembros de las, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión.
- c. La organización y creación de cooperativas, caja de ahorro y empresas comunales para la participación en procesos económicos y generar empleo en las comunidades.

Por consiguiente, en las características anteriormente señaladas, los consejos comunales están fundamentados en darle protagonismo y participación directa a las comunidades haciendo valer la soberanía popular como columna vertebral del desarrollo comunitario.

Ahora bien, según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en el Artículo 2 establece que:

**Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónico, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupo sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten a pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.**

Igualmente, la organización de los Consejos Comunales es regida sobre los siguientes principios y valores según el Manual de Estudios para voceros(as) y demás miembros de los Consejos Comunales (p. 2):

**Trabajo en equipo: es la capacidad para interactuar entre todos los miembros de la comunidad para luchar por el beneficio o solución de situaciones comunes.**

**Responsabilidad: es el nivel de compromiso en el cumplimiento de las actividades asignadas por la asamblea de ciudadanas y ciudadanos para el logro de las metas.**

**Corresponsabilidad:** es el compromiso compartido entre la ciudadanía y el estado, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas.

**Transparencia:** en todo momento mantener cuentas claras, presentando siempre informes y registros contables fidedignos y oportunos.

**Honestidad:** conducta honrada ante toda situación presentada.

**Rendición de cuentas:** informar a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas sobre las actividades y manejo de los recursos.

**Igualdad social y de género:** sin distinción de raza, credo, color, etnia, etc.

**Pluralismo y respeto por las diferencias:** igualdad de oportunidad de participar para todos los habitantes de la comunidad sin discriminación de ninguna naturaleza.

**Solidaridad:** apoyar, cooperar en la solución de problemas de tipo personal, local o comunal.

Así mismo señala, que entre los objetivos que debe llevar a cabo un consejo comunal se encuentran (Ídem: 1):

**Elaborar planes de trabajo para atacar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados.**

**Ejercer un control social en todas y cada una de las actividades que se desarrollan en la comunidad.**

**Aportar soluciones a las necesidades de la comunidad además de ofrecer espacios y situaciones para mejorar y favorecer el bienestar de los ciudadanos**

**Promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que por sus altos montos o complejidad la comunidad no esté en capacidad de resolver. Estos proyectos deben ir al presupuesto participativo o a otras instancias de financiamiento.**

En relación a lo descrito anteriormente queda a competencia de los consejos comunales velar por cubrir las necesidades presentadas y los problemas más relevantes dentro de la comunidad.

Por consiguiente, unas de las herramientas fundamentales que se utilizan para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la sociedad es

a través de la formulación y evaluación de proyectos de inversión social, de lo cual es bandera la gobernación del estado Nueva Esparta, a través de la unidad de formulación y evaluación de proyectos que se encuentra adscrita a la dirección general de planificación y desarrollo, fortaleciendo el proceso de avance y consolidación del estado, permitiendo atenuar progresivamente las debilidades estructurales que limitan el desarrollo de la grandes capas de la sociedad neoespartana , a su vez promocionando alternativas de crecimiento en el campo productivo, turístico y la integración de la población en el mercado laboral, generando progreso para las mismas .

Es relevante señalar que durante el tiempo de la pasantía realizada en la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta en la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos, se pudo observar algunas debilidades que afectan el buen funcionamiento de la unidad antes mencionada, dichas debilidades se exponen a continuación:

- Falta de trasmisión de información a los consejos comunales que cuentan con la unidad de proyecto para el apoyo y asesoramiento en cuanto a la metodología utilizada para la estructuración y formulación de los mismos, lo que genera que la mayoría de los proyectos realizados por cada consejo no sean aprobado ya que no cumplen con los lineamientos establecidos.
- Los consejos comunales no tienen información específica de los recursos asignados anualmente para la elaboración de proyectos de inversión, trayendo esto como consecuencia la mala distribución y utilización de los mismos, dejando muchas veces obras incompletas y parte del recurso sin utilizar.

- Entre la unidad de formulación y evaluación de proyectos y los consejos comunales no existe comunicación constante, esto trae como consecuencia el establecimiento de metas en común, ya que se genera duplicidad en cuanto a los proyectos que se vayan a llevar a cabo en alguna comunidad, por ende es importante buscar una vía de comunicación para lograr un buen trabajo en equipo.

De continuar con las debilidades antes mencionadas, la unidad de formulación y evaluación de proyectos de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E) no se lograra mejorar el desempeño de las actividades que labora ni atacar los problemas que se presenten en las comunidades.

En relación a lo ya anteriormente mencionado, nace la necesidad de Proponer estrategias para la integración de los consejos comunales en la formulación y evaluación de proyecto de inversión social fundamentado en los planes de desarrollo de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta, (G. E. N. E) con el propósito de suministrar las sugerencias necesarias para corregir las fallas e irregularidades existentes.

## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo general:**

Proponer estrategias para la integración de los consejos comunales en la formulación y evaluación de proyecto de inversión social fundamentado en los planes de desarrollo de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta, (G. E. N. E)

### **4.2 Objetivos específicos:**

\* Identificar los aspectos institucionales de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta.

\* Describir las bases teóricas y normativa legal relacionada con la formulación de proyectos de inversión social, los consejos comunales y su participación comunitaria.

\* Describir el proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión social aplicados en la unidad de formulación y evaluación de proyectos.

\* Determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la incorporación de los consejos comunales en la formulación de proyectos de inversión social

\* Diseñar estrategias para la integración de los consejos comunales en la formulación y evaluación de proyecto de inversión social fundamentado en los planes de desarrollo de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta, (G. E. N. E)

## **5. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos**

La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos se obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de pasantía, Para Fideas Arias (2006:67): *“la técnica es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información y el instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”*.

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos a implementar serán: la observación directa, La entrevista no estructurada, entrevistas estructuradas y la revisión bibliográfica.

### **5.1 Observación Directa**

Esta es la técnica que permitirá durante el proceso de la pasantía, observar de manera directa las etapas para la formulación y evaluación de proyectos, Para Fideas Arias (2006:69): *“La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecida”*.

Esta técnica se empleará mediante el uso sistemático de los sentidos orientados a la captación de la realidad objeto de estudio. El instrumento a utilizar para la aplicación de esta técnica será: block de anotaciones.

### **5.2 La Entrevista Estructurada**

Esta técnica será aplicada al equipo de la unidad de formulación y evaluación, mediante la elaboración de preguntas cerradas. Para Fideas Arias (2006:73): *“La entrevista es la que se realiza a partir de una guía*

*prediseñada que contiene las preguntas que serán formuladas al entrevistado*". Dichas conversaciones estarán destinadas para la obtención de información para el desarrollo de la fase de análisis del proyecto de Pasantía.

### **5.3 La Entrevista No Estructurada:**

Esta técnica permite obtener información, cara a cara con el sujeto, y con ello la retroalimentación necesaria, será aplicada al consejo comunal mediante la elaboración de preguntas abiertas. Para Fideas Arias (2006:75): *"En la entrevista no estructurada no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos, lo que permite definir el tema de la entrevista"*.

Dichas conversaciones estarán destinadas para la obtención de información de manera detallada, con el objetivo de recabar información suficiente para el desarrollo del proyecto de Pasantía. En los cuales se emplearán instrumentos tales como: libreta o cuaderno de notas, guía de entrevistas, computadoras mediante el programa Word bajo ambiente de Windows y grabadora.

### **5.4 Revisión Bibliográfica**

Esta es una técnica de revisión y de registro de documentos que fundamentan el propósito de la pasantía y permite el desarrollo del marco teórico y/o conceptual. Según Fideas Arias (2006:27). *"La Revisión documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas"*.

**FASE II: IDENTIFICAR LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN Bolivariana DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.**

---

## **2.1 Reseña Histórica de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E)**

La Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta, fue creada en el año 1527 en el viejo y colonial Convento de San Francisco. En La Asunción, el 18 de Marzo de 1525 el Lic. Marcelo Villalobos obtuvo una capitulación a través de la cual se le otorga la licencia y facultad para poblar la Isla de Margarita y se compromete a llevar consigo 20 colonos con sus respectivas mujeres y dos clérigos.

Villalobos pidió una prórroga, puesto que no pudo cumplir con la capitulación en el tiempo establecido. Esta le fue otorgada con fecha 14 de Septiembre de 1526, pero no puede aprovecharla debido a que muere el 25 de Julio de ese mismo año. Como la capitulación se le otorgó por dos vidas, la suya y la de un heredero, el 14 de junio de 1527 le fue confirmada la misma a su hija Aldonza Manrique, quien gobernó a través de tenientes de Gobernación durante Quince (15) años. Así nace la Gobernación de Margarita durante la colonia, y con ese rango se mantuvo durante toda la época colonial.

A partir de 1953 se extingue la concesión, Villalobos y los Gobernadores fueron asignados a partir de ese momento por el Rey, generalmente en un periodo de Cinco (5) años hasta el momento de la independencia.

Por consiguiente, la categoría de Provincia le fue concedida a Margarita por la República, salvo entre 1882 y 1899 cuando pasa a formar parte del Estado Miranda, como consecuencia de las modificaciones que se introducen en la división político territorial del país.

Considerando, que durante el período 1945–1948 ejerce el gobierno: José Luis Quijada (1945–1946) y bajo la presidencia de Don Rómulo Gallegos, la Junta Militar que asumió el 24 de Noviembre de 1948 designa al Capitán Dimas Paubilini, primer Gobernador de la

Dictadura. En 1949 fue sustituido por el escritor Heracleo Narváez Alfonso, quien permaneció en el cargo hasta la caída de este régimen el 23 de Enero de 1958.

De igual manera, el historiador margariteño Luis VillalbaVillalba (1958–1959) se convirtió en el primer Gobernador de la democracia iniciada en Enero de 1958. En 1974 se empezó a construir la nueva sede de la Gobernación bajo el Gobierno del Dr. Virgilio Ávila Vivas, diseñada por el Arquitecto José Fonturvel, quien para esa época era el Director de Obras Públicas del Estado. Así mismo, en 1983 bajo el gobierno del Sr. Augusto Hernández, comienza a funcionar la nueva sede de la Gobernación ubicada en la Av. Constitución de la Ciudad de la Asunción con un presupuesto de Ciento veinte millones de bolívares (Bs. 120.000.000,00), en donde actualmente se encuentra funcionando.

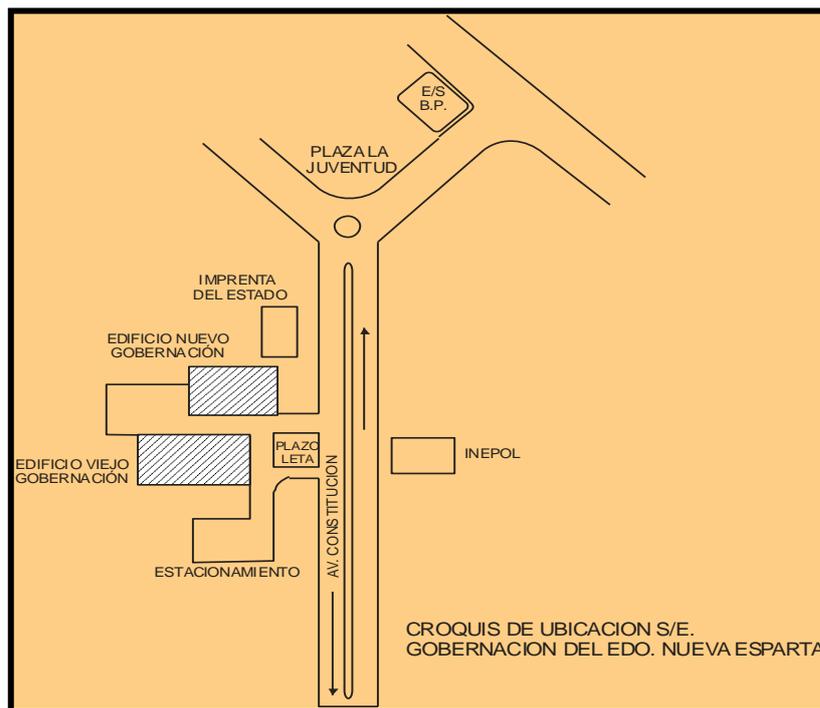
Hasta 1989, los gobernadores del Estado Nueva Esparta eran escogidos y designados por el Presidente de la República. A partir de ese año la escogencia se hace mediante elección directa de los ciudadanos por períodos de cuatro (4) años, de acuerdo con lo previsto en la ley que rige al efecto. Hasta la fecha, han sido gobernadores elegidos el Sr. Morel Rodríguez (períodos 1990-1993 y 1993-1996), el Dr. Rafael Tovar, (1996-1999), Lic. Irene Sáez Conde (1999 – 2000), el Dr. Alexis Navarro Rojas (2000-2004), fue reelecto por cuarta vez el Prof. Morel Rodríguez para los periodos (2004-2008 y 2008-2012), posteriormente fue electo en el año 2013 el Gral. Carlos Mata Figueroa quien es el Gobernador actual del Estado.

Paralelamente a esto, la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta como agente del Ejecutivo Nacional y conforme a las disposiciones del Presidente de la República y de los Ministros del Despacho Ejecutivo, coordina la acción de las diversas dependencias de la Administración Nacional Central o Descentralizada que actúa en el

Estado y en el año 1997 fue ampliada la gobernación con una nueva edificación según Ley de presupuesto de 1998. Esta se ejecutó con un monto de Bs. Cincuenta y Cinco Mil Diez Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Seis Bolívares Con Sesenta Y Tres Céntimos (Bs. 55.010.393.406,63).

En la actualidad la sede de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta sigue funcionando en la Av. Constitución de La Asunción Capital del Estado. (Ver figura nº2)

**Figura Nº 1. Ubicación de la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta**



Fuente: Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta, año 2.014



Fuente: Gobernación Bolivariana del estado, elaboración propia, 2014

## **2.2 Misión de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E)**

Toda organización tiene una razón de ser, sobre la cual se traza y se fundamenta sus propósitos, para alcanzar en un momento determinado, de esta forma la gobernación del estado Nueva Esparta tiene como misión:

**“Mejorar la calidad de vida de los colectivos neoespartanos mediante la atención integral, con especial énfasis en la salud, educación, seguridad, deporte, cultura y ambiente, que conduzcan a un desarrollo social y económico sustentable a través del empleo productivo para el beneficio, de residentes y visitantes de esta tierra insular”. (Folleto de la GENE, 1999).**

### **2.3 Visión de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E)**

Las organizaciones trabajan en pro de lo que aspiran a convertir en el futuro, por medio del logro de sus metas y objetivos, de esta manera la visión del organismo es:

**“Un Estado con un desarrollo armónico, sustentable, ambientalmente responsable, culturalmente fortalecido, basados en actividades económicas, tales como: Turismo, Pesca, Agricultura, Comercio, Construcción de Pequeñas y Medianas Industrias. En un entorno social, digno y seguro con eficientes servicios públicos, donde la gente y su desarrollo integral sean las principales prioridades”. (Folleto de la GENE, 1999).**

### **2.4 Objetivo de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta.**

La Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta, es la responsable de la administración de sus Bienes y la inversión de sus recursos, incluso de los provenientes de transferencias, subvenciones y asignaciones especiales del Poder Nacional; así como aquellos que se le asignen como participación de los tributos nacionales, los cuales son destinados para el fomento de un desarrollo integral de la geografía estatal, brindándole a la población todos los servicios necesarios para el crecimiento, y mejoramiento del desarrollo integral entre otros, sin percibir ningún fin de lucro.

### **2.5 Estructura Organizativa de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta (G.E.N.E)**

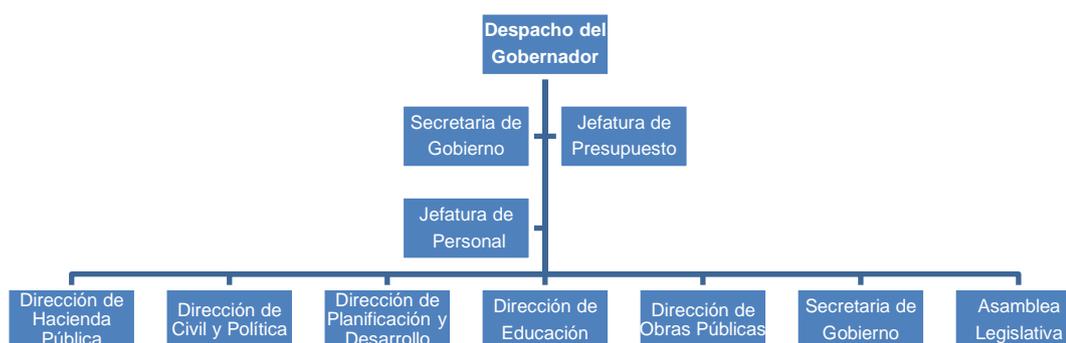
La Estructura de la Organización es una integración particular, especial y armónica de unidades de organización las cuales mantienen una disposición de interdependencia. Esta se crea para realizar las

funciones, cumplir con los deberes y responsabilidades de los componentes sociales de la organización. A través, de esa estructura se delega la autoridad, se establecen las responsabilidades y, en función de estas, las distintas posiciones en la estratificación jerárquica.

La Estructura de la Organización es un instrumento de gran importancia para facilitar los procesos administrativos, como por ejemplo, la Dirección, Coordinación, Integración, Planificación, Decisión, entre otros. Además, sirve para canalizar los esfuerzos de acuerdo con los fines y objetivos de la organización, todo esto se evidencia a través del organigrama que puede ser de tipo vertical, horizontal y circular.

La Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta posee un organigrama de tipo vertical destacándose en este la jerarquía de cada una de las unidades que la conforman, al igual que sus líneas de mando; se desplazan según su jerarquía, de arriba hacia abajo en una gradación jerárquica descendente, desde niveles superiores a un nivel inferior. (Ver Gráfico N° 1).

**Gráfico N° 1. Organigrama de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta**



**Fuente: Gobernación Bolivariana del estado.**

Como se observa en la figura anterior la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta está conformada por Despacho del Gobernador que es la máxima autoridad; seguidamente Secretaria General de Gobierno, Dos (02) Jefaturas y Cinco (05) Direcciones.

A continuación se presenta una breve descripción de la funciones de cada una de ellas.

- **Despacho del Gobernador:** Es la máxima autoridad dentro de la Gobernación de Estado, ya que el Gobernador es el encargado de tomar las medidas y decisiones requeridas para satisfacer los principales anhelos y necesidades del soberano en las diferentes comunidades de Margarita, Coche y Cubagua.
- **Secretaria General de Gobierno:** Es el Departamento a quien corresponde representar y defender judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado y asesorar jurídicamente a la Administración Governativa. La Secretaria General de Gobierno depende jerárquicamente del Gobernador de Estado y no puede considerarse, a pesar de su rango constitucional, como una de las Administraciones con autonomía funcional.
- **Jefatura de Presupuesto:** Órgano rector de Sistema Presupuestario Público, bajo la responsabilidad un Jefe de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Finanzas. Entre sus Atribuciones están: Participar en la formulación de aspectos presupuestarios de la Política Financiera para el Sector Público Nacional. Prepara el proyecto de Presupuesto que debe ser sometido a su consideración, y proponer correcciones que sean necesarias cuando corresponda. Posee la facultad para aprobar conjuntamente con la oficina de Tesorería el programa de ejecución de la Ley de Presupuesto.

- **Jefatura de Personal:** Presta asesoría y asistencia técnica a los Funcionarios Públicos, mantiene al día el censo de empleados, entre otras funciones. Este Departamento tiene a su cargo la siguientes unidades: Bienestar Social, Tramite y Control, Archivo, Procedimientos Disciplinarios, Capacitación y Desarrollo, Jubilados y Pensionados, Reclutamiento y Selección de Personal, Seguimiento y Control de Gestión y Procesamiento de Datos.
- **Dirección de Hacienda Pública Estatal:** Esta actúa como una unidad especializada para las gestiones financieras del sector público Nacional y las demás actividades propias del servicio de Tesorería Nacional con la finalidad de promover la optimización del flujo de Caja del Tesoro. A esta Dirección de Hacienda Pública están adscritas las oficinas de: Contabilidad Fiscal, Ordenación de Pago, Informática, Recaudación de Fondos, Tesorería, Compras, Bienes y Materias.
- **Dirección de Educación:** Coordinar y supervisar la ejecución de la política Nacional en materia educativa en los planteles educativos adscrito a la Gobernación del Estado, con base a los planes de estudio, lineamientos y directrices emanados del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte .Esta conformada por la oficina de Apoyo Docente. En la parte de cultura se encuentra: Acervo Cultural, Difusión y Creatividad, Grupos Folklóricos, Bandas del Estado.
- **Dirección de Civil y Política:** Se encarga de los asuntos civiles del Estado, resguardando el orden y las buenas costumbres morales de las comunidades, esto se logra a través de las Prefecturas, Circunscripciones Militares, Inmigración y Fronteras.
- **Dirección de Planificación y Desarrollo:** Formula estrategias del

desarrollo económico estatal a largo plazo, propone lineamientos de planificación a nivel regional, opera sobre los programas de desarrollo económico y otras actividades relacionadas con la Planificación del Desarrollo Económico y Social del Estado.

- **Dirección de Obras Públicas:** Se encarga de coordinar los Planes de las Obras Públicas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida en el Estado, la cual esta integrada detalladamente por las siguientes oficinas: División de Informática Servicios Técnicos, Topografía, Inspección y Fiscalización, Desarrollo Comunal, Recursos Naturales.

## 2.6 Estructura Organizacional de la Dirección de Planificación Y Desarrollo

La Dirección de Planificación y Desarrollo está conformada por tres (3) unidades: Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial, y Formulación y Evaluación de Proyecto. Cada unidad está coordinada por un jefe, quienes realizan sus funciones bajo la supervisión directa del Director de Planificación y Desarrollo (ver figura N°1).

**Gráfico N°2: Organigrama de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**



Fuente: Gobernación Bolivariana del estado, elaboración propia, 2014

## **2.7 Objetivos de la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos.**

La unidad de formulación y evaluación de proyectos tiene como objetivo:

1. Prestar asistencia técnica a las comunidades organizadas y debidamente registradas para la formulación de proyectos de inversión social.
2. Revisión y análisis de los proyectos formulados por la Gobernación del estado para cubrir las necesidades requeridas de las comunidades, permitiendo orientar los recursos asignados hacia la inversión social.
3. Estudiar las factibilidades técnicas de los proyectos presentados por la Gobernación del estado, Alcaldías y las Comunidades Organizadas.
4. Registrar y Evaluar los proyectos sociales tramitados en el Estado a través de la Gobernación, las Alcaldías y las Comunidades Organizadas, para la posterior solicitud y tramitación de financiamiento ante los diferentes entes financieros.
5. Revisión y Elaboración de las correcciones y modificaciones que se generen de los proyectos tramitados o en ejecución por la entidad a través de los diferentes organismos financieros públicos.
6. Apoyo a la dirección en la elaboración del Plan Operativo Anual, y la Memoria y Cuenta del Gobernador.

En resumidas cuentas, la Dirección de Planificación y Desarrollo es la unidad que tiene dentro de sus atribuciones, la responsabilidad de establecer la organización y funcionamiento del Sistema Integral de

Planificación del Estado, así como, los mecanismos de evaluación y seguimiento, de las políticas trazadas por Ejecutivo Estatal; a partir de su visión y misión concibiendo programas y proyectos, que estén apuntalados, hacia el Desarrollo Social y Económico del Estado Nueva Esparta.

**FASE III: DESCRIBIR LAS BASES TEORICAS Y  
NORMATIVA LEGAL RELACIONADA CON LA  
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SOCIAL, LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

### **3.1. Bases Teóricas**

En este apartado se relaciona las fundamentaciones, conceptos y enfoques referentes al tema de investigación sobre los proyectos su formulación y ejecución.

#### **3.1.1. Definición de proyectos**

En un proyecto interviene la búsqueda de una solución lógica a cualquier problema planteado, según el autor Jorge Prieto (2005:27) un proyecto es *“Una serie optima de actividades orientadas hacia la inversión, fundadas en una planificación sectorial completa y coherente, mediante la cual se espera que un conjunto específico de recursos humanos y materiales produzcan un grado determinado de desarrollo económico y social.”*En este sentido es importante conocer las necesidades y requerimientos básicos de la sociedad para así solventar el problema presentado.

Por otra parte De La Rosa (2006:4) sostiene que para un economista un proyecto es:

**“La forma de costos y beneficios que ocurren en distintos periodos de tiempo, además, de identificarlos costos y beneficios, atribuibles al mismo, medirlos y valorarlos con el fin de emitir, un juicio sobre la conveniencia de ejecutar”.**

Aunado a lo anterior, el también considera, que para un financista el proyecto es:

**“El origen de un flujo de fondos provenientes de ingreso y egresos de caja, que ocurren a lo largo del tiempo, sin embargo, el desafío es determinar, si los flujos de dinero son suficientes para cancelar la deuda”.**

De esta forma se puede asentar que el proyecto es la asignación de recursos económicos y financieros, destinados a la satisfacción de una necesidad, insertándose en un mercado específico, generando así beneficios positivos para el colectivo.

Por lo tanto, la definición de proyecto podría verse también, desde una perspectiva operativa, en consiguiente, González (2006:14) considera un proyecto “como un conjunto de iniciativas a realizarse a futuro, para alcanzar objetivos previamente elegidos y que requieren medios para su realización”

Por consiguiente, la planificación constituye un proceso medidor, entre futuro y presente, debido a que, el mañana afecta al presente, y es por ello que el hoy, es cuando se debe decidir a hacer algo, para estar en condiciones de aprovechar las oportunidades de mañana, es así, que en todo proyecto debe planificarse el futuro, para así poder determinar tanto las variables a ser medidas numéricamente, como aquellas de carácter cualitativo.

Es así como, normalmente los planes están compuestos por programas, quienes a su vez representan, un conjunto coordinado y ordenados de proyectos orientados hacia una misma finalidad, los proyectos son entonces, las unidades más operativas dentro del proceso de planificación, orientados a la producción de bienes o servicios.

### **3.1.2 Características de los proyectos**

Es importante destacar, que todo proyecto presenta características propias que le diferencian de otros, no obstante, Urbina (1999:12) señala las siguientes:

- Tiempo: todos los proyectos tienen un plazo de ejecución y las actividades se encuentran inscritas dentro de un punto de culminación.
- Singularidad: Todos los proyectos engloban un conjunto de acciones que no son repetitivas ni homogéneas entre si, que además se orientan a la obtención de determinados productos y en un determinado contexto.

- Particularidad Administrativa: Los proyectos poseen unos requisitos gerenciales propios que lo diferencian de otros en términos operacionales.

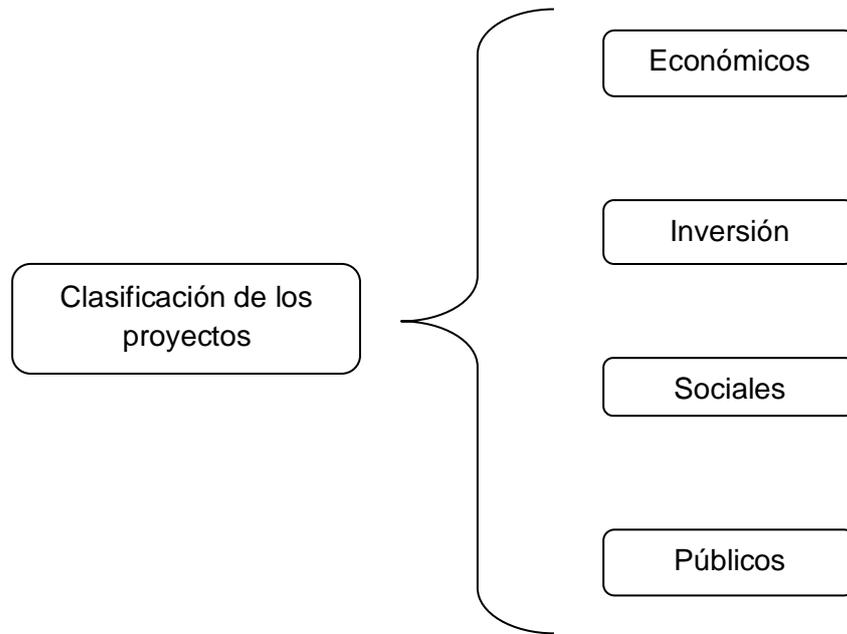
De esta forma, se deben conjugar otros elementos en la elaboración del proyecto, de tal manera que tenga suficiente solidez no sólo económica, en términos de la inversión, sino también política, en términos de su alineación con las orientaciones publicas que se sigan en el país, en ese orden de ideas Urbina (1999:12) señala algunos elementos dentro de las cuales destacan:

- Propósitos y objetivos claramente definidos.
- Resultados que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto.
- Coherencia interna.
- Relevancia.
- Reflexión sobre el problema que da lugar al surgimiento del proyecto.
- Identificación de los beneficios.

### **3.1.3 Clasificación de los proyectos**

El objetivo principal de un proyecto es resolver las necesidades básica de la población, tales como, alimentación, salud, educación, vivienda, en general el proyecto plasma una idea, y la lleva a un futuro próximo donde se cumpla, no obstante, la definición de este, lleva consigo la posibilidad de clasificarlo en distintos tipos, según sea el propósito que se plantee, o el fin que se espera alcanzar, de esta forma esto se puede dividir en cuatro tipos: económicos, de inversión, sociales y públicos, así como nos muestra, la siguiente figura:

**Figura Nº 2: Tipos de Proyectos.**



Fuente: Elaboración propia.

### **1) Proyectos Económicos:**

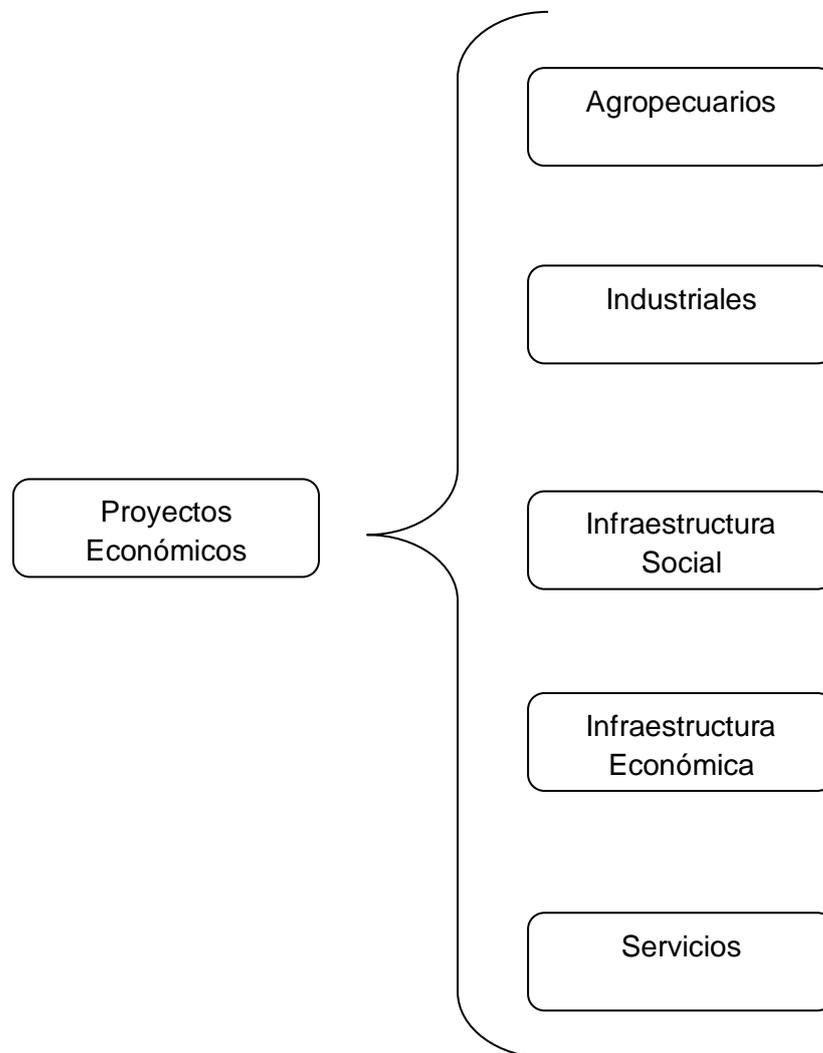
Un proyecto es de carácter económico, cuando su factibilidad, depende de la existencia de una demanda real en el mercado, del bien o servicio a producir, a los niveles de precio previsto.

En otros términos, García (2006:9) indica que “el proyecto se considera de carácter económico, cuando solo obtenga una decisión favorable a su realización, siempre que se pueda demostrar que la necesidad que genera el proyecto, está respaldada por un poder de compra de la comunidad interesada”.

Así mismo, la clasificación más corriente de los proyectos de producción, de bienes y prestación de servicios corresponde a la economía en sectores de producción.

Por lo tanto, García (2006:9) clasifica a los proyectos desde un enfoque sectorial en: agropecuarios, industriales, de infraestructura social, de infraestructura económica y de servicios (ver figura N°4).

**Figura N° 3: Clasificación de los Proyectos Económicos.**



Fuente: Álvarez García (2006).

a. Proyectos Agropecuarios:

Los proyectos agropecuarios, según Luna (2006:15) “son aquellos que abarcan todo el campo de la producción vegetal y animal, por otro lado, las actividades forestales y pesqueras se consideran a veces como agropecuarias y otras como industriales”.

Por otra parte la propuesta de riego, colonización, reforma agraria, extensión y crédito agrícola y ganadero, la mecanización de faenas y el abono sistemático, suelen considerarse como proyectos complejos de esta categoría, aunque individualmente pudieran calificarse como proyecto de infraestructura o servicios.

b. Proyectos Industriales:

Estos comprenden, toda la actividad manufacturera, la industria extractiva, y el procesamiento de los productos de la pesca, de la agricultura y de la actividad pecuaria.

c. Proyectos de Infraestructura Social:

Estos tienen como función, la de atender las necesidades básicas de la población como salud, educación, abastecimiento de agua, redes de alcantarillado, vivienda y ordenamiento espacial urbano y rural.

d. Proyectos de Infraestructura Económica:

Son los que se encarga de incluir las unidades directas o indirectamente productivas, que proporcionan a la actividad económica ciertos insumos, bienes o servicios, de utilidad general tales como energía eléctrica, transporte y comunicaciones.

A su vez, Luna (2006:17) cita que “esta categoría también comprende, los proyectos de: Construcción; ampliación y mantenimiento de carreteras, ferrocarriles, aerovías, puertos y navegación; centrales eléctricas, sus líneas y redes de trasmisión y distribución; sistemas de telecomunicaciones y sistemas de información”.

e. Proyectos de Servicios:

Los proyectos de servicios están establecidos por De La Rosa (2006:21) como:

**“Aquellos cuyo propósito, no es producir bienes materiales, sino prestar servicios de carácter personal, material o técnico, ya se mediante el ejercicio profesional o a través de instituciones, dentro de estos se incluyen: los trabajos de investigación tecnológica o científica, la comercialización de los productos de otras actividades y los servicios sociales que no estén incluidos en la infraestructura social”.**

**2) Proyectos de Inversión:**

Un proyecto de inversión, es la guía para la toma de decisiones acerca de la creación de una futura inversión, que muestra el diseño comercial, técnico organizacional, económico y financiero de la misma, en caso de resultar viable el mismo, este documento se convierte en un plan que guíe, la realización del mismo.

Para Urbina (1999:3) un proyecto de inversión es:

**“La búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre muchas, una necesidad humana, en esta forma puede haber diferentes ideas, inversiones en diverso monto, tecnologías y metodologías con diverso enfoque, pero todas ellas destinadas a resolver las necesidades del ser humano en todas sus facetas, como pueden ser educación, alimentación, salud, ambiente, cultura, etcétera”.**

Por lo tanto, todo proyecto de inversión genera impacto o efectos de naturaleza diversa, directos, indirectos, externos e intangibles, estos últimos rebasan con mucho las posibilidades de su medición monetaria y sin embargo no considerarlos resulta pernicioso, por lo que representan en los estados de ánimo y definitiva satisfacción de la población beneficiaria o perjudicada.

Sumado a lo anterior, Graterol (2006:5) establece que:

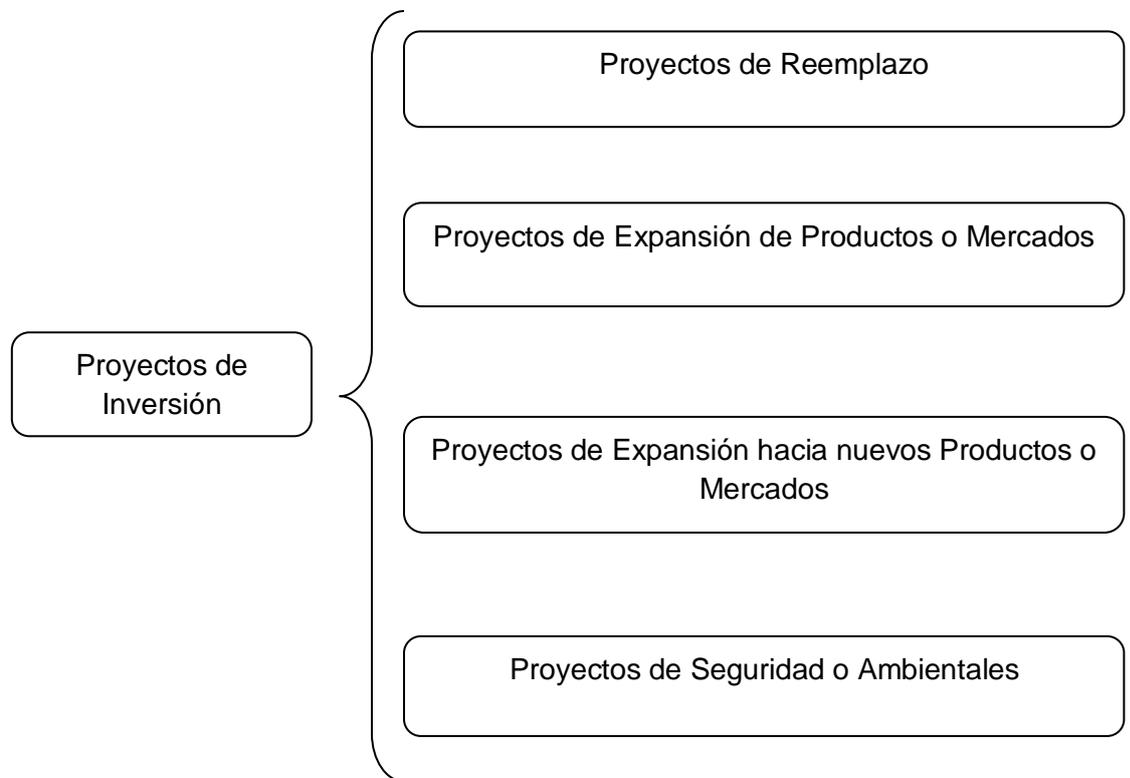
**“Es una propuesta de acción técnico económica para resolver una necesidad utilizando un conjunto de recursos disponibles, los cuales pueden ser, recursos humanos, materiales y tecnológicos entre otros, por lo cual a su vez, éste es un documento por escrito formado por una serie de estudios que permiten al emprendedor que tiene la idea y a las instituciones que lo apoyan, saber si la idea es viable, y si puede realizarse para obtener ganancias”.**

Por ende, estos tienen como objetivo aprovechar los recursos para mejorar las condiciones de vida de una comunidad, pudiendo ser a corto mediano o largo plazo, el cual está comprendido desde la intención o pensamiento para ejecutarlo, hasta el término o puesta en marcha del mismo.

Así mismo, una de las actividades permanentes en el ámbito empresarial, lo constituye el análisis de la situación económica y financiera de la misma, a partir de la cual se adoptan decisiones, que contribuyan a mejorar su desempeño y con ello maximizar sus beneficios.

Es por ello, que las empresas también presentan una clasificación de proyectos, donde Mesa (2006:13) los menciona en la siguiente categoría: Proyectos de reemplazo, de expansión de productos, de expansión hacia nuevos productos y mercados y de seguridad o ambientales.

**Figura Nº 4: Clasificación de los Proyectos de Inversión.**



Fuente: Mesa (2006)

a. Proyecto de Reemplazo:

Este se encarga del mantenimiento del negocio, a través del reemplazo de equipos dañados, depreciados en su totalidad u obsoletos, así como la reducción de los costos, que tienen como propósito reemplazar los equipos útiles pero obsoletos y reducir el costo de la mano de obra, de los materiales y de otros conceptos como electricidad.

b. Proyectos de Expansión de Productos o Mercados Existentes:

Tienen como objetivo primordial, expandir el crecimiento de las tiendas, sucursales y las instalaciones, así como la de mejorar los canales de distribución de los productos, que le permitan atender de una mejor manera, la demanda del producto, en los mercados actualmente posicionados.

c. **Proyectos de Expansión hacia nuevos Productos o Mercados:**

Son realizados para evaluar, los gastos y beneficios esperados de un nuevo producto o servicio, el cual se pretende introducir en el mercado, con la finalidad de expandir la empresa y a su vez atender una demanda dentro de un área geográfica que no ha sido cubierta actualmente, pero que puede representar una participación importante dentro de ese sector para la empresa.

d. **Proyecto de Seguridad o Ambientales:**

En cuanto a proyectos de seguridad o ambientales, Mesa (2006:15) establece que:

**“Son los que se encuentran relacionados, con los gastos necesarios, para cumplir con las regulaciones establecidas por el gobierno, en materia de contratos laborales, pólizas de seguros, condiciones optimas en le ambiente y la seguridad en el trabajo, las cuales son condiciones obligatorias, aunque no produzcan ingresos y se incurran en costos, sin embargo, son indispensables, para que la empresa pueda seguir operando, siempre y cuando estos se apeguen, a las leyes y las legislaciones vigentes en el país”.**

### **3) Proyectos Sociales**

Es de hacer notar, que los proyectos sociales, como cita De La Rosa (2006:27) “Son aquellos que se destinan a satisfacer las necesidades de servicios básicos, que interesan a todos los miembros de una misma comunidad (agua, salud, vivienda, educación, caminos, escuelas, entre otros)”.

Por otra parte, García (2006:9) define un proyecto de carácter social como aquel:

**“Cuya decisión de realizarlo no depende de que los consumidores o usuarios potenciales del producto, que puedan pagar integral e individualmente, los precios de los bienes o servicios, que pueden ser asumidos total o parcialmente por la comunidad en su conjunto, a través del**

**presupuesto público, de sistemas diferenciales de tarifas o de subsidios directos”.**

Por consiguiente, el carácter social se relaciona con la naturaleza del bien o servicio que se va a producir y cambia según el nivel y distribución del ingreso de la comunidad.

#### **4) Proyectos Públicos**

Es importante mencionar, que estos proyectos contribuyen a fortalecer la seguridad nacional o la justicia, los proyectos de tipo monopólico natural y de sectores considerados estratégicos por el estado, o la provisión de infraestructura de apoyo a la inversión productiva o a la prestación de servicios sociales donde los precios de mercado no garantizan una intervención rentable para la iniciativa privada.

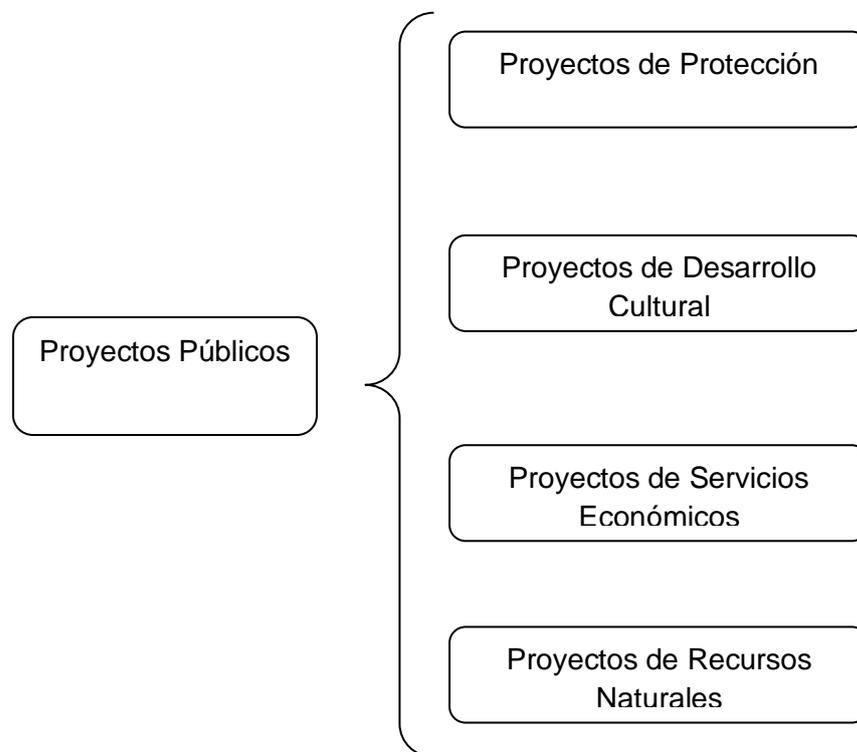
De esta forma, los estudios económicos de los proyectos públicos, buscan primeramente satisfacer necesidades de las comunidades, pero simultáneamente cumpliendo el objetivo, de contribuir a hacer más racional, el uso de los fondos públicos, además de atender a una población carente de un servicio, y los beneficios regularmente se expresan, por el nivel efectivo de satisfacción de la necesidad por parte de los usuarios, siempre y cuando el costo de oportunidad social de los recursos lo justifique.

En este sentido, Morea (2006:6) cita que:

**“Los proyectos públicos, son instrumentos de intervención del estado, en aquellas áreas que corresponden a su misión y naturaleza, en el cual de manera general, el estado tiene funciones importantes que cumplir en áreas económicas y sociales, bien porque no sea atractiva, la intervención para el empresario privado, o bien porque se trate de servicios sensibles de naturaleza indelegable”.**

Así mismo, plantea que los proyectos públicos se pueden clasificar en cuatro categorías de manera sencilla, entre las cuales tenemos: Proyectos de protección, desarrollo cultural, servicios económicos y recursos naturales (ver figura N°6)

**Figura N°5: Clasificación de los Proyectos Públicos.**



Fuente: Jesús Morea (2006)

a. Proyectos de Protección:

Morea (2006:10) menciona que los proyectos de protección “son aquellos que mediante los organismos de defensa del estado, tales como la fuerzas armadas, policía, protección contra incendios y el

sistema judicial, salvaguardan la soberanía de cada uno de los territorios”.

b. **Proyectos de Desarrollo Cultural:**

Estos se llevan a cabo a través de las instituciones educativas, recreativas e históricas, mediante la promoción y preservación de los valores, costumbres, tradiciones arraigadas en las personas que conforman una población o territorio determinado.

c. **Proyectos de Servicios Económicos:**

Tienen como finalidad, la de satisfacer las necesidades de las personas, en las áreas de transporte, energía eléctrica, agua potable, así como el financiamiento de programas de vivienda para la población.

d. **Proyectos de Recursos Naturales:**

Estos son llevados a cabo, mediante la administración, de las zonas silvestres, parques, monumentos naturales, así como ejercer la misión de controlar, salvaguardar y resguardar estas zonas de que sean, blancos de contaminación y alteración de su estado natural.

### **3.1.4 Etapas de los proyectos**

Un proyecto tiene distintas etapas susceptibles de ser clasificadas, desde el nacimiento de la idea que lo genera hasta el proyecto implementado, puede comúnmente descomponerse en las siguientes etapas principales Reinaldo SapagChain (2000:3):

- **Idea de proyecto:**

Surge básicamente como una propuesta tendiente a solucionar un problema o para aprovechar una oportunidad derivada de las ganancias que podrían lograrse satisfaciendo los requerimientos de la comunidad respecto a bienes y servicios.

Reinaldo Sapagindica que *“en esta etapa se debe efectuar un diagnóstico de la situación existente, estableciéndose con precisión los alcances y la magnitud del problema que se intenta resolver, de igual forma deberá señalarse a quienes efecto y a quienes beneficia la deficiencia detectada, definiendo con claridad los objetivos que se persiguen”*.

Es importante mencionar que para continuar con la siguiente etapa se utilizarán los resultados obtenidos al realizar el diagnóstico respectivo, esto permitirá tomar una decisión en cuanto al avance del proyecto.

**- Estudio de Pre inversión:**

La etapa de Pre inversión es aquella en que se realizan formalmente los estudios tendientes a determinar la viabilidad económica de implementar la idea, se define a esta etapa como *“Un proceso dinámico e interrelacionado entre los distintos estudios que deben desarrollarse, para disponer de información cuantitativa y antecedentes cualitativos que permitan adoptar la decisión de aceptar ña idea de proyecto, de rechazarla o de recomendar su espera”*.

La pre inversión reconoce tres tipos de estudios, que se diferencian fundamentalmente por la calidad y cantidad de información involucrada y por la profundidad con que se aborda.

En la etapa de preparación y evaluación de un proyecto, o etapa de análisis de pre inversión, se deben realizar estudios de mercados, técnicos, económicos y financieros. Conviene abordarlos sucesivamente en orden, determinado por la cantidad y la calidad de la información disponible, por la profundidad del análisis realizado, y por el grado de confianza.

- **Estudio de perfil:**

Al momento de llevar a cabo un proyecto de inversión social esta es la etapa más importante ya que el resultado del análisis permite identificar que tan conveniente es invertir en dicho proyecto. En cuanto al proyecto social se realiza un estudio enfocado en el beneficio que traerá el desarrollo de dicho proyecto a la comunidad donde vaya ser ejecutado.

- **Estudio de pre factibilidad:**

Según Sapag *“esta etapa también se denomina anteproyecto preliminar, se caracteriza por su análisis dinámico de las cifras”* Se lleva a cabo el análisis de las cifras, se establece cuanto será el presupuesto de inversión permitiéndonos observar cual será el costo de operación. En esta etapa también se hace un estudio e los posibles proveedores y distribuidores.

- **Estudio de factibilidad:**

Es el estudio más profundo de las alternativas más viables que se seleccionaron en la etapa anterior, con tal objeto de deberá precisar las inversiones del proyecto y dejar claramente identificado los costos y beneficios que con mayor probabilidad se espera que se generen durante el periodo de operación.

### **3.2 Bases Legales**

Las bases legales, son indispensables para la realización de unainvestigación, pues con ellas se establecen las pautas para llevar a cabo las distintas actividades que este implica. De acuerdo a lo antes mencionado se procede a describir fielmente la normativa legal:

- **Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (CRBV)**, GO N° 36.860, 30 de noviembre de 1999.

- **Ley Orgánica Del Consejo Federal De Gobierno, GO N° 5.963,** 22 de Febrero de 2010
- **Ley Orgánica De Los Consejos Comunales, GO N° 39.335,** 28 de Noviembre del 2009
- **Lineamientos Para La Formulación, Ejecución Y Seguimiento De Los Planes Estadales De Desarrollo, Periodo 2013-2016.**

### **3.2.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Crbv).**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en sus artículos, 2, 5, 70, 141, 184, lo siguiente:

Artículo 2 “Venezuela se constituye en un estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.

Artículo 5: “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien lo ejerce directamente en la forma prevista en la constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el poder público.

Los órganos del estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículo 70: son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y a asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancia de

atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Artículo 141 “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

La administración pública se define como un proceso organizado, sistemático, continuo, generalizado, y responsable emanada por el ejecutivo nacional y se fundamenta en la creación de normas, sistemas y procedimientos administrativos de carácter práctico y de interés colectivo.

Artículo 184: La ley creara mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados, los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargada de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.
3. La participación de los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.
4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas publicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengas participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión publica de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.
7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de estos con la población.

### **3.2.2 Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.**

#### **Finalidad del Consejo Federal de Gobierno:**

Artículo 2: El Consejo Federal de Gobierno, establecerá los lineamientos que orientaran los procesos de planificación y coordinación

en la ordenación territorial y de transferencia de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base de poder popular.

### **Estructura**

Artículo 3: El consejo Federal de Gobierno está integrado por los representantes de los Poderes Públicos aludidos en la constitución de la República y representantes de la sociedad organizada expresamente señalados en la presente ley, y está presidido por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, dos Ministros o Ministras, tres Gobernadores o Gobernadoras y tres Alcaldes o Alcaldesas.

Asimismo, cuenta con el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), el cual está destinado al financiamiento de inversiones públicas, para promover el desarrollo equilibrado de las regiones.

### **Sociedad Organizada**

Artículo 4. A los fines de esta Ley, la sociedad organizada está constituida por consejos comunales, comunas y cualquier otra organización de base del Poder Popular.

### **Proceso de Planificación**

Artículo 5: La función de planificación asignada al consejo federal de gobierno, se destina a establecer los lineamientos de los entes descentralizados territorialmente y a las organizaciones populares de base, así como el estudio y la planificación de los distritos motores de desarrollo que se creen para apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo. El Consejo Federal de Gobierno con base en los desequilibrios regionales, discutirá y aprobará anualmente los recursos que se

destinaron al fondo de compensación interterritorial (FCI) y las áreas de inversión prioritaria a las cuales se aplicaran dichos recursos.

### **Distritos Motores de Desarrollo**

Artículo 6. El Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros y Ministras, sin perjuicio de la organización política territorial de la República, podrá crear Distritos Motores de Desarrollo con la finalidad de impulsar en el área comprendida en cada uno de ellos un conjunto de proyectos económicos, sociales, científicos y tecnológicos, destinados a lograr el desarrollo integral de las regiones y el fortalecimiento del Poder Popular, en aras de facilitar la transición hacia el socialismo.

### **Organización**

Artículo 9. Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Federal de Gobierno está integrado por la Plenaria y la Secretaría.

### **Integración**

Artículo 11. La Plenaria es el órgano que reúne a todos los miembros del Consejo Federal de Gobierno integrado por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, por los Ministros o Ministras, los Gobernadores o Gobernadoras, un Alcalde o Alcaldesa por cada estado y por la sociedad organizada, los voceros o voceras de las organizaciones de base del Poder Popular.

### **Sede**

Artículo 10. El Consejo Federal de Gobierno tendrá su sede en la ciudad de Caracas, y puede sesionar en otro lugar de la República, cuando así lo acuerde la Plenaria

### **3.2.3 Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Go N° 39.335.**

#### **Artículo 2:**

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social

En la presente Ley se entiende por:

1. Comunidad: núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

2. Ámbito geográfico: es el territorio que ocupan los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen o ratifican en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de acuerdo con sus particularidades y considerando la base poblacional de la comunidad.

3. Base poblacional de la comunidad: es el número de habitantes dentro del ámbito geográfico que integra una comunidad. Se tendrá como referencia para constituir el consejo comunal: en el ámbito urbano entre ciento cincuenta y cuatrocientas familias; en el ámbito rural a partir de veinte familias y para las comunidades indígenas a partir de diez

familias; manteniendo la indivisibilidad de la comunidad y garantizando el ejercicio del gobierno comunitario y la democracia protagónica.

4. Organizaciones comunitarias: son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa.

5. Comité de trabajo: es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad.

6. Vocero o vocera: es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

7. Proyectos comunitarios: es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

8. Áreas de trabajo: son ámbitos de gestión que se constituyen en relación con las particularidades, potencialidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad, las

prácticas tradicionales, las necesidades colectivas y las costumbres de cada comunidad. Las áreas de trabajo agruparán varios comités de trabajo.

9. Plan comunitario de desarrollo integral: es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad.

10. Gestión: son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de cada una de las unidades de trabajo que integran el consejo comunal.

11. Economía comunal: es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

12. Redes socioproductivas: es la articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproductivas comunitarias, para el intercambio de saberes, bienes y servicios, basados en los principios de cooperación y solidaridad; sus actividades se desarrollan mediante nuevas relaciones de producción, comercio, distribución, cambio y consumo, sustentables.

De lo antes citado, se destaca la definición de Economía comunal, el cual puede ser aplicado en función de definir las funciones del comité de trabajo de economía comunal.

#### **3.1.4 Lineamientos para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes Estadales de Desarrollo periodo 2013-2016**

El plan de desarrollo estadal es el instrumento de gobierno mediante el cual cada estado establece los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el plan de desarrollo económico y social de la nación, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos del sistema nacional de planificación y los órganos y entes de la administración pública estadal correspondiente.

Este lineamiento establece que es fundamental en la formulación de los planes de desarrollo estadal la incorporación de las instancias organizativas tales como los consejos comunales, las comunas, etc.

Durante todas etapas del proceso de planificación, todo proyecto de inversión lleva asociados acciones y demandas que, no corresponde al proyecto mismo, pero sin las cuales este no cumplirá el objetivo de desarrollo propuesto, proyectos acciones y demandas deben estar claramente identificados en el plan de desarrollo con claridad de sus objetivos, metas e indicadores de gestión y logro.

**FASE IV: DESCRIBIR EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL APLICADOS EN LA UNIDAD DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.**

---

En este aspecto de formulación y evaluación de proyectos de inversión social aplicados por la Unidad de formulación y evaluación de proyectos de la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta se llevan a cabo varios procesos. En este sentido se establece que los proyectos sociales, como cita De La Rosa (2006:27) “Son aquellos que se destinan a satisfacer las necesidades de servicios básicos, que interesan a todos los miembros de una misma comunidad (agua, salud, vivienda, educación, caminos, escuelas, entre otros)”.

En la Unidad de formulación y evaluación de proyectos de la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta se establece un instructivo para formular los proyectos, que identifica los siguientes procesos:

#### **4.1. Procesos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión social aplicados por la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Gobernación del Estado Nueva Esparta.**

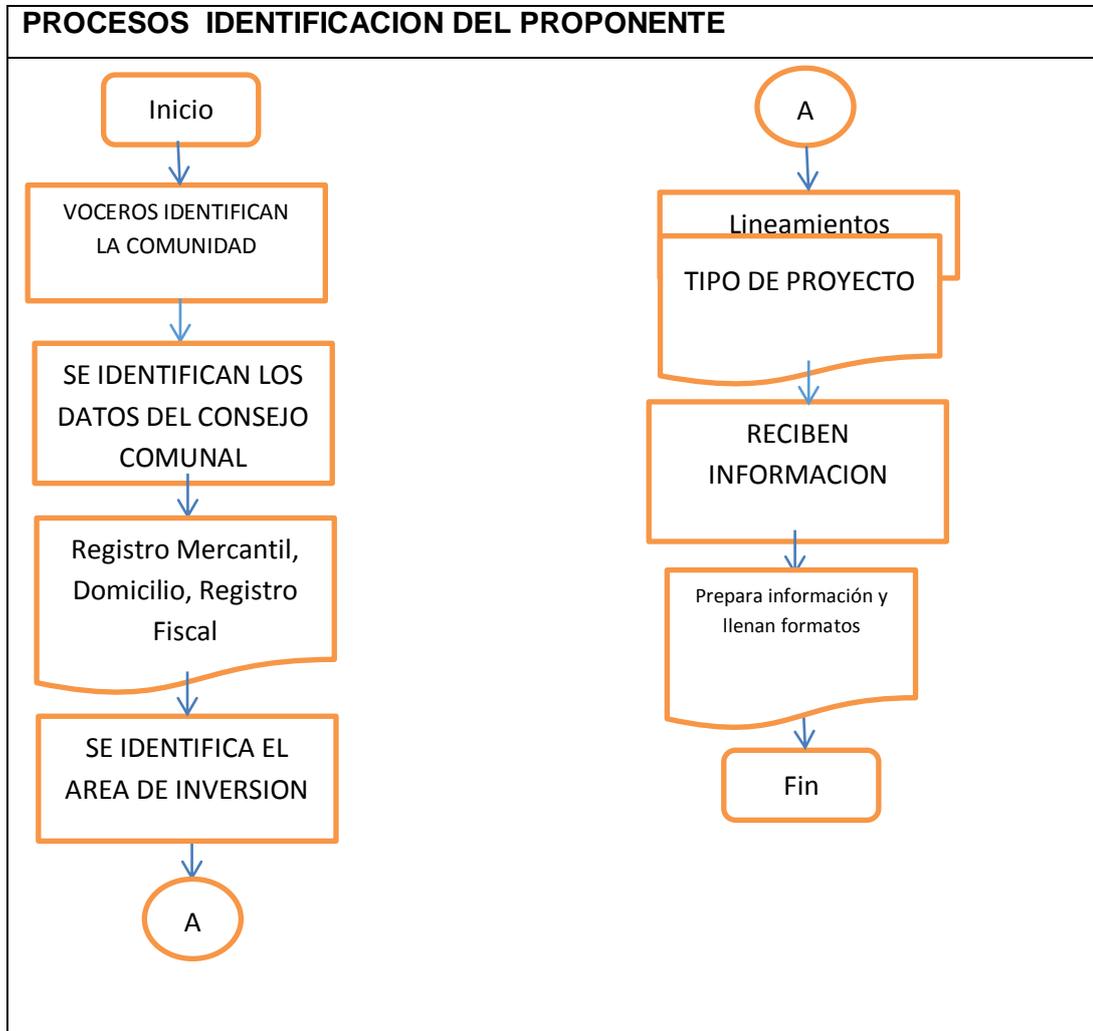
##### **4.1.1.- Proceso para la identificación del proponente.**

En este aspecto se identifica la organización o la comunidad del poder popular, distrito motor de desarrollo, instituciones o entidades territoriales proponentes del proyecto, por lo que se relaciona nombre, carácter legal del proponente, objeto de la misma, instancia de representación legal, todo según lo especificado en el documento donde consta su creación, constitución o su proceso de formación, así como el responsable de consignar el proyecto.

También se indica Registro Mercantil asumiendo los datos de registro de la organización, número, nombre completo y ubicación del registro mercantil utilizado. Siglas (en caso de tenerlas). Domicilio, indicar la dirección de la sede principal de la organización y/o Comunidad del

Poder Popular, Distrito Motor de Desarrollo, Instituciones y/ o Entidades territoriales proponente del proyecto. Detallar entidad federal, municipio, parroquia, teléfonos, fax y correo electrónico; Registro Fiscal: identificar el número del registro de información fiscal (R.I.F); Áreas de Inversión: especificar la modalidad del proyecto a ser desarrollado, Productivos, Infraestructurales, Servicios, Científicos, Tecnológicos, Sociales y de Fortalecimiento Institucional.

## Anexo 1. Flujograma Descriptivo del Proceso de Identificación del



### Proponente

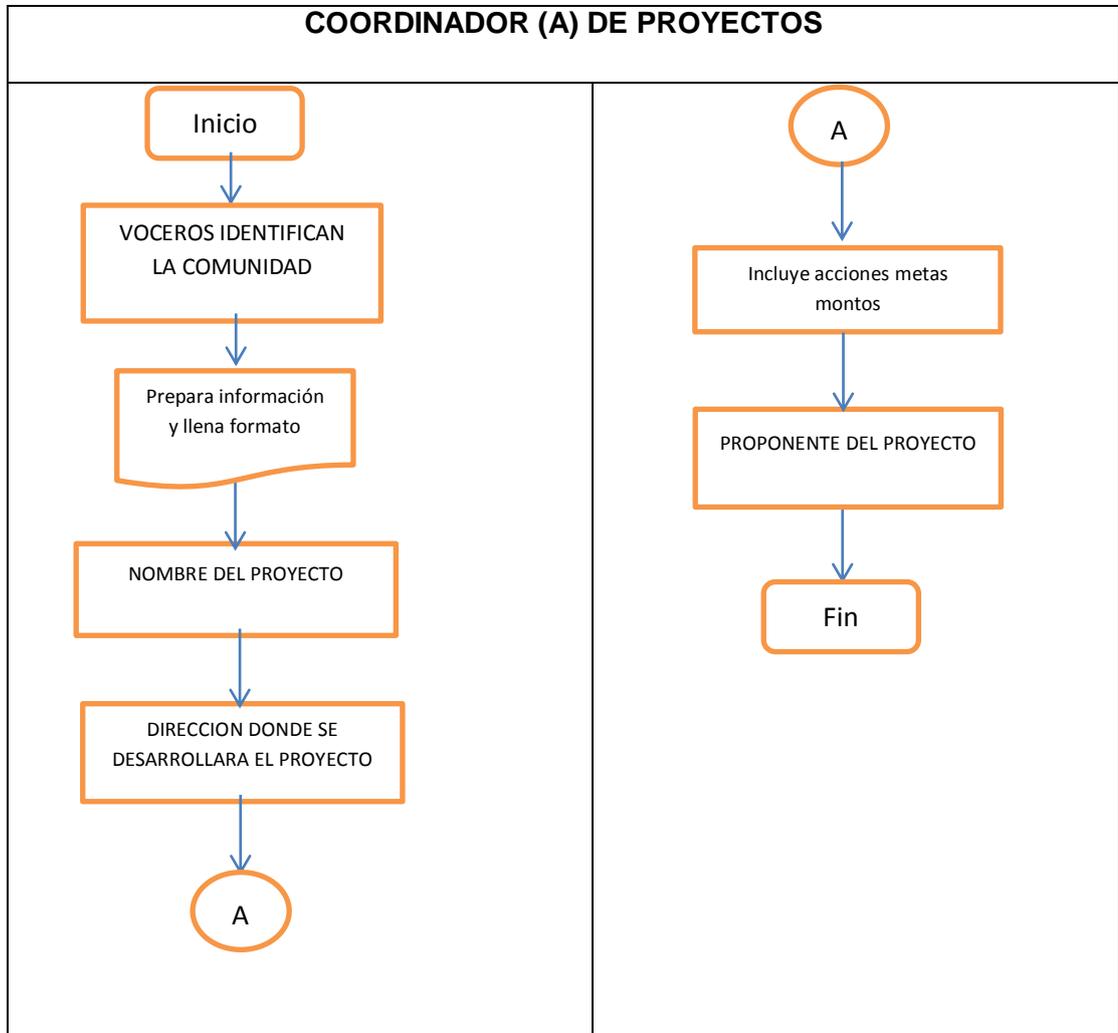
Fuente: Elaboración Propia



#### **4.1.2. Procesos para los datos del proyecto**

En este aspecto se toman en consideración varias características fundamentales, tales como nombre del proyecto, dirección donde se desarrollara el proyecto, población protagónica, participantes directos en la ejecución del proyecto, costos del proyecto, duración del proyecto, Aportes de la Organización y/o Comunidad del Poder Popular, del Distrito Motor de Desarrollo, Instituciones y/o Entidades Territoriales proponente del proyecto.

**Anexo 2. Flujograma Descriptivo para el Procesos para los datos del proyecto**



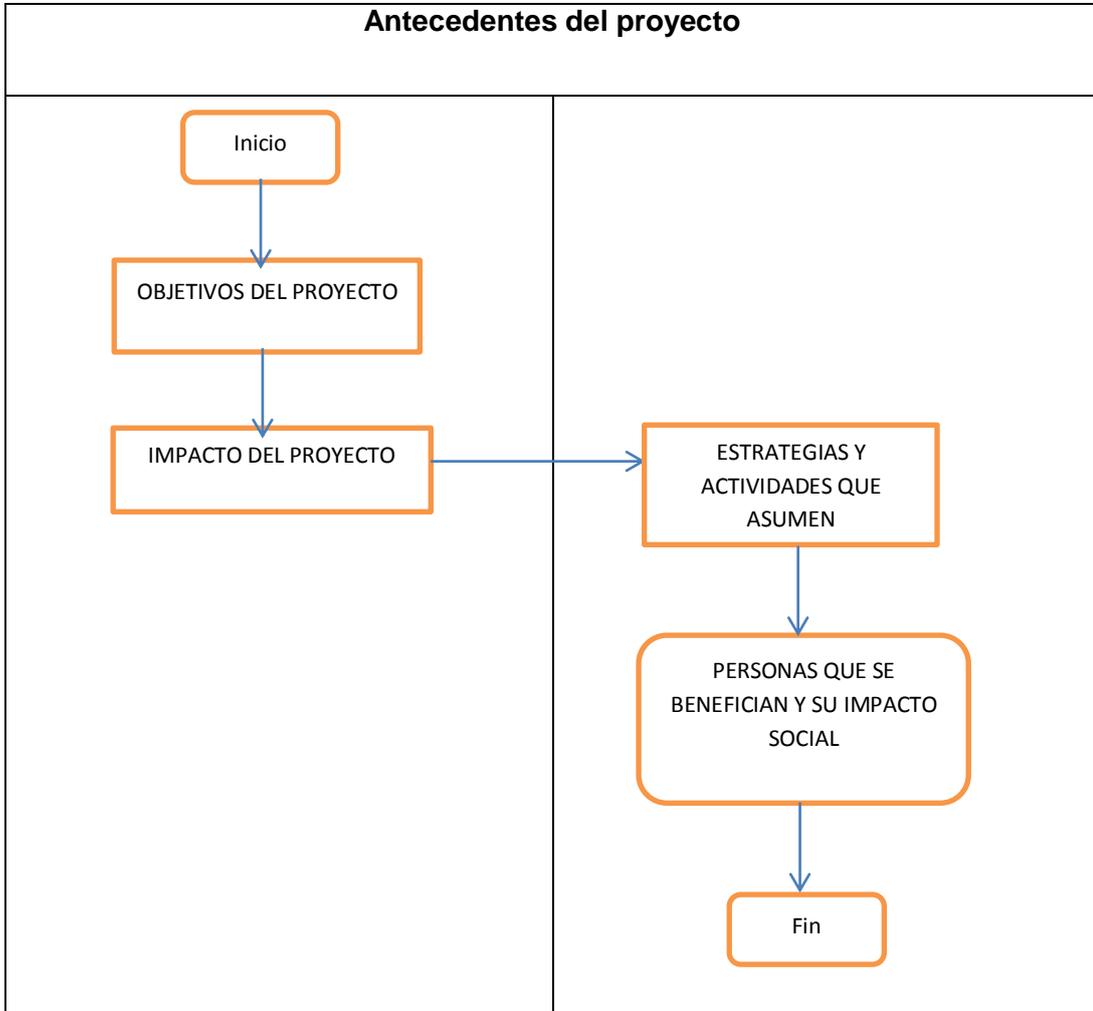
Fuente: Elaboración Propia



#### **4.1.3. Procesos sobre los antecedentes y justificación del proyecto.**

En este aspecto se describen los objetivos del proyecto donde se asume un objetivo general en el cual se determina lo que se pretende lograr con el desarrollo del mismo. De igual forma, importancia e impacto del proyecto donde se asume cómo contribuirá a transformar la situación que confronta la comunidad. Asimismo, dificultades y limitaciones del proyecto, identificación de la situación a transformar por lo que se describe la situación que presenta la población y que se lograría atender con la ejecución del proyecto. Este aspecto debe contener descripción con especificaciones de cantidad, condición y ubicación, población y el contexto indeseado que se presenta. Los Objetivos Específicos asume describir las estrategias y actividades a realizar para lograr el objetivo general propuesto, los resultados esperados que viene siendo la descripción del impacto social en la comunidad donde se ejecutará el proyecto. Cuales personas se beneficiarán con la ejecución del proyecto: donde se describe y cuantifican las poblaciones beneficiadas con el desarrollo del proyecto y su impacto social.

**Anexo 3. Flujograma Descriptivo para el proceso sobre los antecedentes y justificación del proyecto.**



Fuente: Elaboración Propia



#### **4.1.4. Proceso para el criterio tecno políticos**

En este aspecto se formulara el estudio de la viabilidad y factibilidad del proyecto. En relación a la Viabilidad Financiera se describe el presupuesto el cual debe ser cuantificable y detallar las características de las compras a realizar, así como especificar el costo unitario y total. Este debe ser presentado a través de partidas con nomenclatura de las Normas COVENIN, sector construcción vigentes.

También la descripción de costo de inversión el cual debe contener la cuantificación de todos los presupuestos descritos, para establecer el monto total de la inversión a requerir. Seguido del Cronograma de desembolsos asumiendo la presentación del monto y el tiempo en el cual el Fondo de Compensación Interterritorial hará el desembolso de los recursos, con señalamiento de las cantidades asignadas para ese fin. Por último el Cronograma de Ejecución, donde se presentan las actividades que se tienen que desarrollar en la ejecución del proyecto, a fin de alcanzar los objetivos planteados, establecidos en un lapso de tiempo y monto determinado.

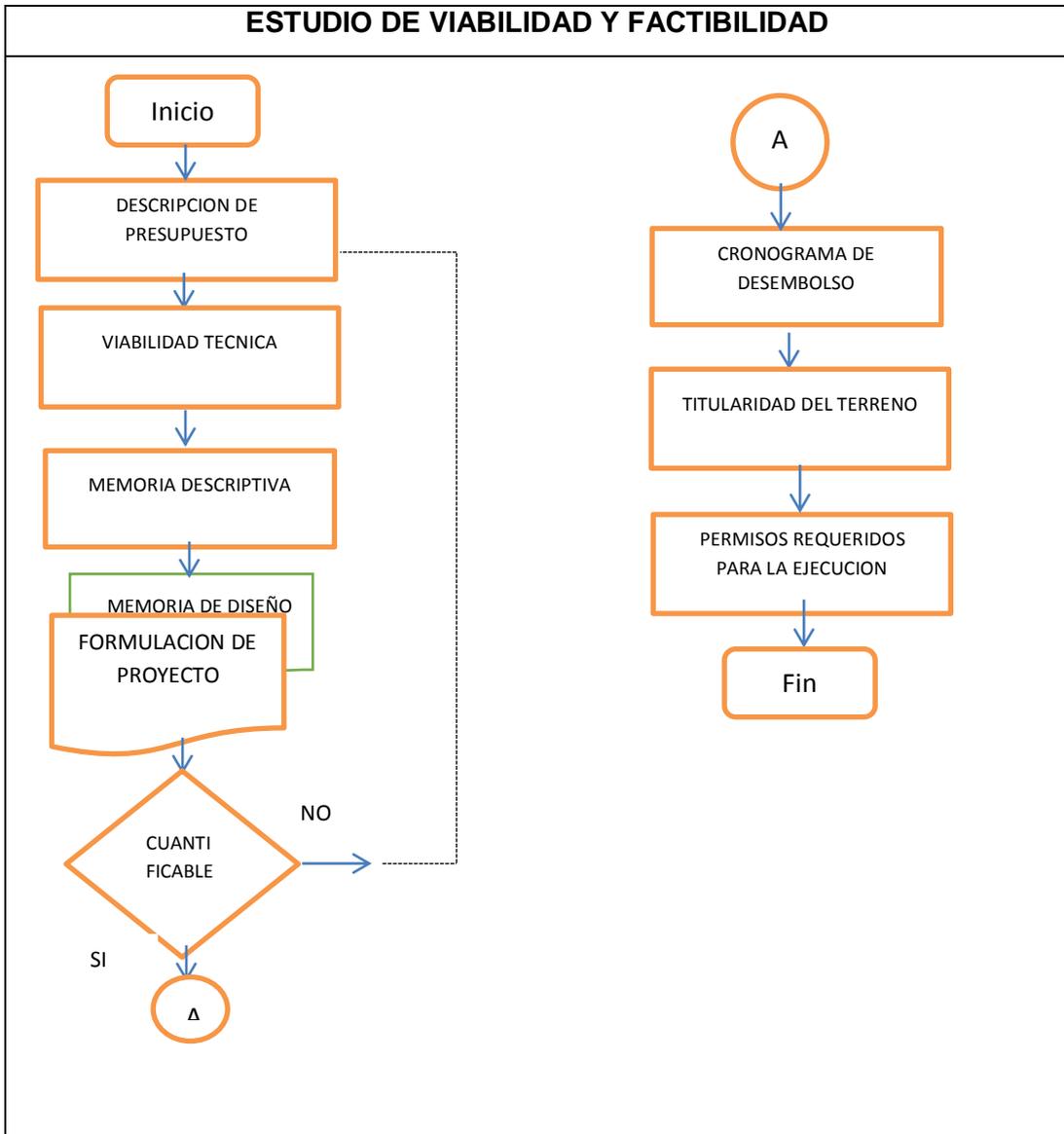
En cuanto a la viabilidad técnica, se presenta Memoria Descriptiva suficientemente amplia que describa como van a acometer las diferentes actividades a realizar. Formulación del proyecto desde una perspectiva integral se presenta la formulación por escrito el proyecto a desarrollar con un enfoque integral que permita visualizar la situación a transformar y los beneficios a alcanzar. A su vez la memoria de diseño y cálculos de los cómputos métrico nos presenta los cálculos de las cantidades que se requieran para cada actividad, necesarias para la construcción, tomando en cuenta su unidad de medida (m, m<sup>2</sup>, m<sup>3</sup>, lt, Km).

Asimismo la Memoria fotográfica con su respectiva leyenda presenta en físico o de forma digital cuatro (4) fotos (mínimo) que reflejen la situación actual del espacio donde se desarrollará el proyecto con su respectiva leyenda. Planos según tipología del proyecto, a escala o

acotados, firmados y sellados por profesional responsable mostrar planos que determinen y especifiquen la obra a ejecutar. Los planos, las especificaciones y las cantidades de obra del presupuesto original determinan la obra a ejecutar y las cantidades (Cómputos métricos). Además del Croquis de Ubicación Geográfica: presentar el croquis de ubicación del proyecto dentro del ámbito geográfico de la comunidad, que incluya coordenadas, dirección exacta y puntos de referencia.

En este orden de ideas se presenta la titularidad del terreno, documentos que respalden la propiedad del terreno donde se realizará el proyecto (de ser el caso). Permisos establecidos en la CRBV, las leyes, reglamentos y ordenanzas en caso de poseerlos se deberán consignar los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, emitidos por las autoridades competentes, si no se poseen los permisos se deben gestionar y solicitar ante las autoridades competentes. . De igual manera se deberá suscribir el Convenio de Financiamiento con el Fondo de Compensación Interterritorial en cuyo texto la entidad político territorial o la organización de base del poder popular se compromete a realizar y obtener los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

**Anexo 4. Flujograma Descriptivo del proceso para el criterio tecno políticos**



Fuente: Elaboración propia



#### **4.1.5. Procesos para las etapas de desarrollo del proyecto**

Se establece en este punto la pre inversión, siendo esta la fase preliminar para la ejecución de un proyecto, que en ocasiones requiere del apoyo económico previo a su desarrollo. Tomando en consideración los siguientes aspectos:

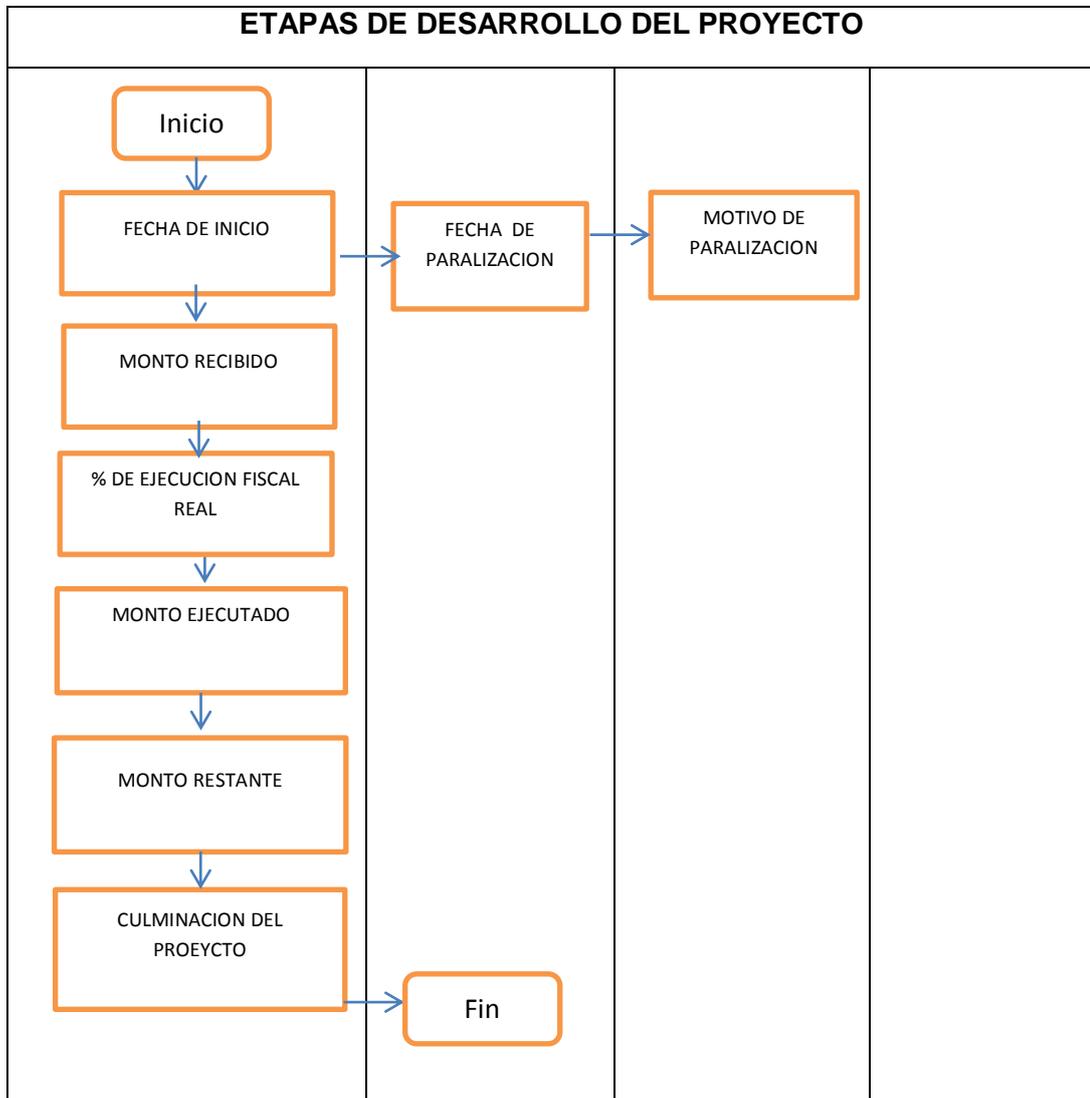
**Proyecto Nuevo:** Se refiere a la presentación de una propuesta de inversión que no ha tenido financiamiento alguno. Los proyectos relativos a salud y educación deben estar articulados con el ente ministerial competente, a fin de garantizar la dotación de equipos, recursos financieros y del personal para su funcionamiento. Dicho compromiso formará parte del Convenio de Financiamiento suscrito con el FCI.

**Ampliación o modificación:** Se refiere al proyecto que ha sido ejecutado y posteriormente requiere recursos para su ampliación o modificación. En caso que el proyecto contemple ampliaciones, mejoras o construcción, se deberá realizar una descripción de la infraestructura que se estima edificar o ampliar, que incluya memoria descriptiva.

**En culminación:** Se refiere al proyecto que no ha sido ejecutado físicamente en su totalidad y requiere de recursos para su culminación. Para el desarrollo del proyecto, se requiere presentar:

- ✓ Monto Recibido Inicialmente para la ejecución del proyecto y origen de los recursos.
- ✓ Fecha de Inicio Real
- ✓ Fecha de Paralización
- ✓ Motivo de la Paralización
- ✓ Porcentaje de Ejecución Física Real
- ✓ Monto Ejecutado
- ✓ Monto Restante
- ✓ Justificación de pertinencia para la culminación del proyecto.

**Anexo 5. Flujograma Descriptivo del proceso para las etapas de desarrollo del proyecto**



Fuente: Elaboración Propia



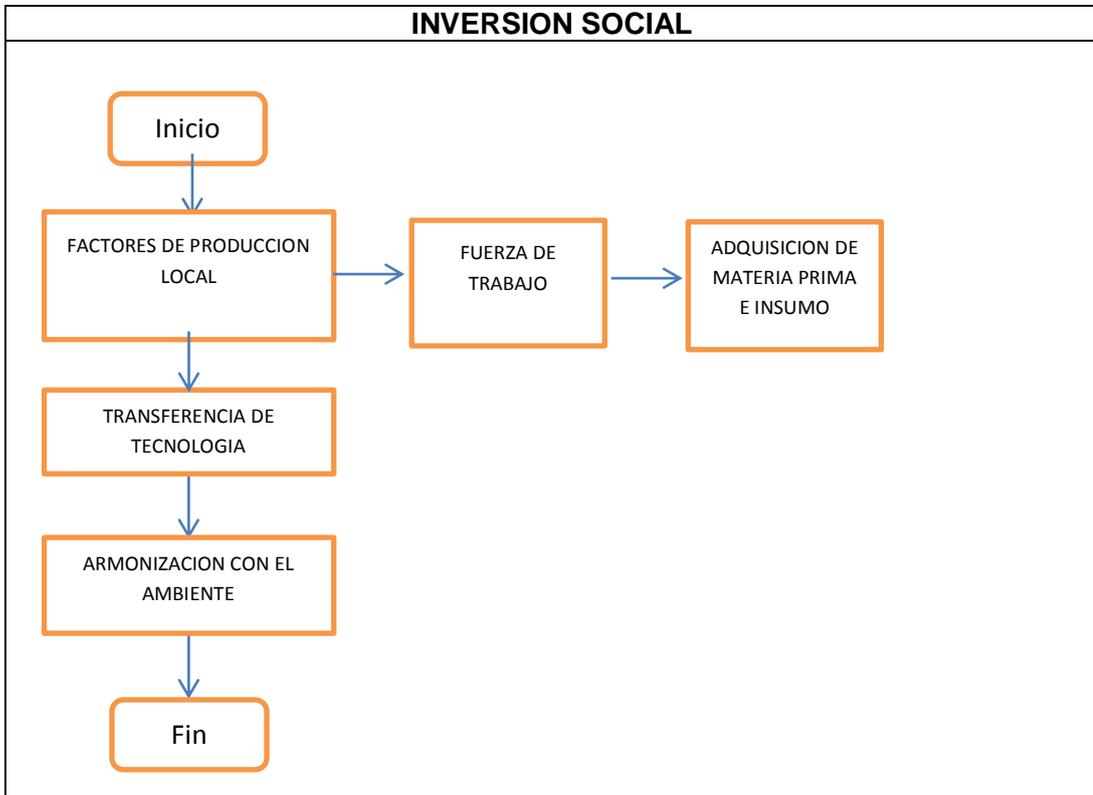
#### **4.1.6. Proceso para la inversión social en desarrollo endógeno**

En este apartado se mencionan los factores de producción local en donde se relaciona la Fuerza de Trabajo señalando la cantidad de talento humano para el manejo de la tecnología, equipos, herramientas y maquinarias en la zona del desarrollo del proyecto. La adquisición de materia prima en la localidad, en donde se señala cómo se obtendrá la materia prima, durante la vida útil del proyecto, proveniente de la comunidad o comunidades cercanas al espacio de desarrollo del mismo, para ello debe presentar presupuestos para la adquisición de materia prima de la zona, se garantiza la disposición permanente de insumos en el tiempo y cercano a la ubicación del proyecto, para ello el proponente debe presentar presupuestos para la adquisición de insumos de la zona.

La Transferencia de tecnología, donde se debe presentar el programa y tipo de transferencia tecnológica que será puesta a disposición de la comunidad y se debe señalar el plan de capacitación y adiestramiento que se brindará, para operar el sistema. A estos fines se debe consignar Acta Compromiso de Transferencia Tecnológica.

También se Armonización con el ambiente, para lo cual se debe presentar la evaluación del efecto de la ejecución del proyecto sobre el ambiente, ya sea por la introducción del proceso productivo o cualquier otra circunstancia. (Contaminación, degradación del ambiente, utilización de los recursos naturales, entre otros), considerando además las medidas para mitigar, prevenir y corregir los posibles impactos del proyecto. Por último se define la Redistribución social (comunidades del entorno): Describir a través de un acta de compromiso, cómo se realizará la retribución a los Consejos Comunales o Comunas u otras organizaciones de base del Poder Popular que habitan en el área de influencia del proyecto, especificando el monto de la retribución y el destino en que serán orientados los recursos.

## Anexo 6. Flujograma Descriptivo del proceso para la inversión social en desarrollo endógeno



Fuente: Elaboración Propia



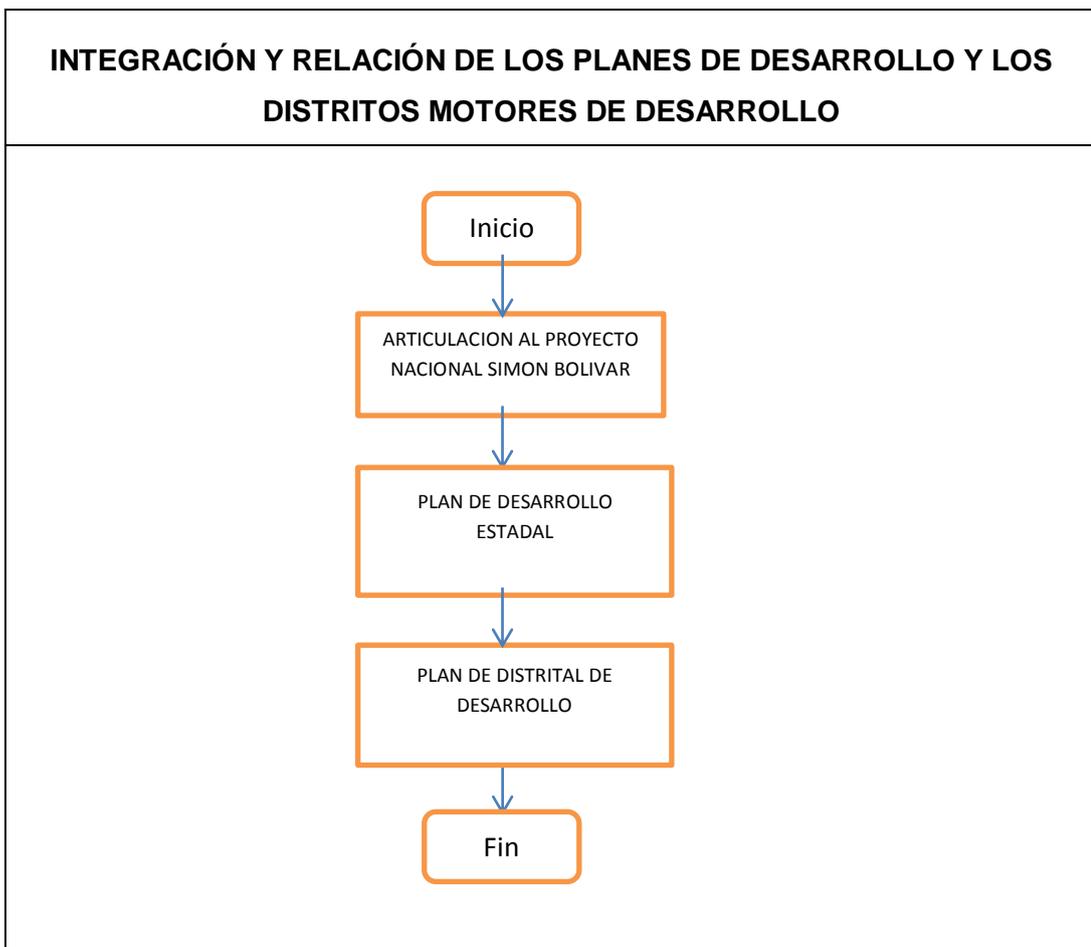
#### **4.1.7. Proceso para la integración y relación de los planes de desarrollo y los distritos motores de desarrollo.**

En relación a la integración se realiza la Articulación al Proyecto Nacional Simón Bolívar: El proponente debe indicar la concordancia o relación con el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista (PPS) de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019.

También se hace concordancia con la Articulación de los Planes Territoriales, tales como: Plan de Desarrollo Comunal los proyectos presentados deben tener concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal, en cumplimiento al orden ascendente del Sistema de Planificación Participativa Territorial; Plan de Desarrollo Municipal: Los proyectos presentados deben tener concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, en cumplimiento al orden ascendente del Sistema de Planificación Participativa Territorial; Plan de Desarrollo Estatal: Los proyectos presentados deben tener concordancia con el Plan de Desarrollo Estatal, en cumplimiento al orden ascendente del Sistema de Planificación Participativa Territorial.

En cuanto a la Integración del Distrito Motor de Desarrollo Los proyectos presentados deben tener concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo, en cumplimiento al orden ascendente del Sistema de Planificación Participativa Territorial.

**Anexo 7. Flujograma Descriptivo del proceso para la integración y relación de los planes de desarrollo y los distritos motores de desarrollo.**



Fuente: Elaboración propia

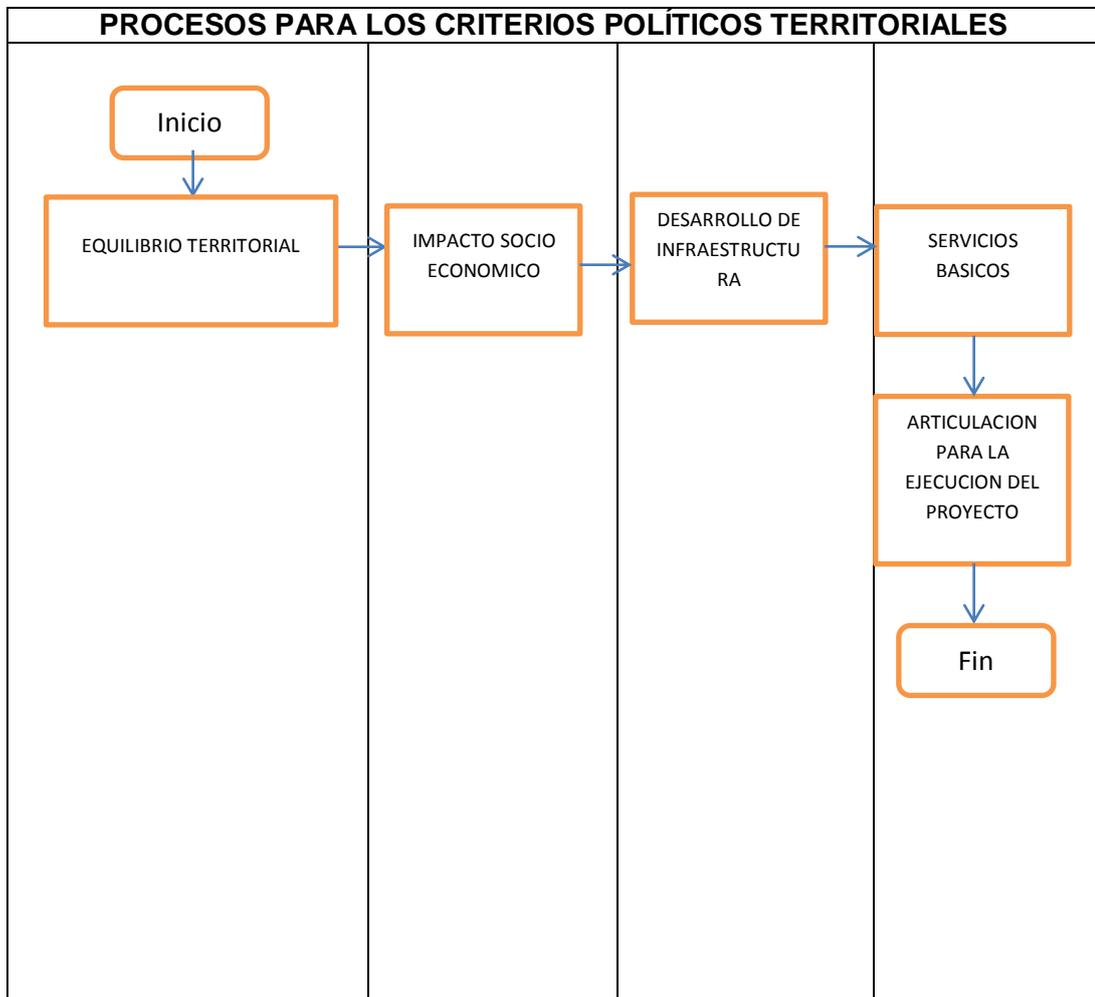


#### **4.1.8. Procesos para los Criterios políticos territoriales**

Se basa en el equilibrio territorial, en la ubicación en zonas de mayor índice de pobreza entre ellas Zona Rural Diseminada, el proponente debe especificar el tipo de población (Rural Diseminada, Barrios Nuevos, Barrios Consolidados y Urbanizaciones Consolidadas) del proyecto a desarrollar. Mayor y Menor Densidad poblacional especificar la distribución de la densidad poblacional, en mayor o menor concentración para el desarrollo del proyecto. Incorporación de la población indígena en la formulación del proyecto en else debe señalar la forma de participación de la población indígena en la formulación del proyecto, identificando el grupo étnico y el número de indígenas que participaron. Impacto socioeconómico en la calidad de vida de la población indígena en el cual se debe considerar la participación de la población indígena en la ejecución y seguimiento de los proyectos y el impacto socioeconómico a generar, identificando el grupo étnico y el número de indígenas a participar.

Existencia de Servicios Básicos si se trata de proyectos de infraestructura en una zona que ya cuenta con los servicios básicos mínimos necesarios para la puesta en marcha o funcionamiento o si se trata de un proyecto cuyo objetivo general es la creación de servicios básicos inexistentes en la zona. Integración de proyectos entre entidades político territorial, sociedad organizada y distritos motores de desarrollo: El proponente debe señalar e identificar la articulación realizada para la formulación del proyecto en conjunto con las Entidades Político Territoriales, Sociedad Organizada y Distritos Motores de Desarrollo.

**Anexo 8. Flujograma Descriptivo del proceso para los Criterios políticos territoriales**



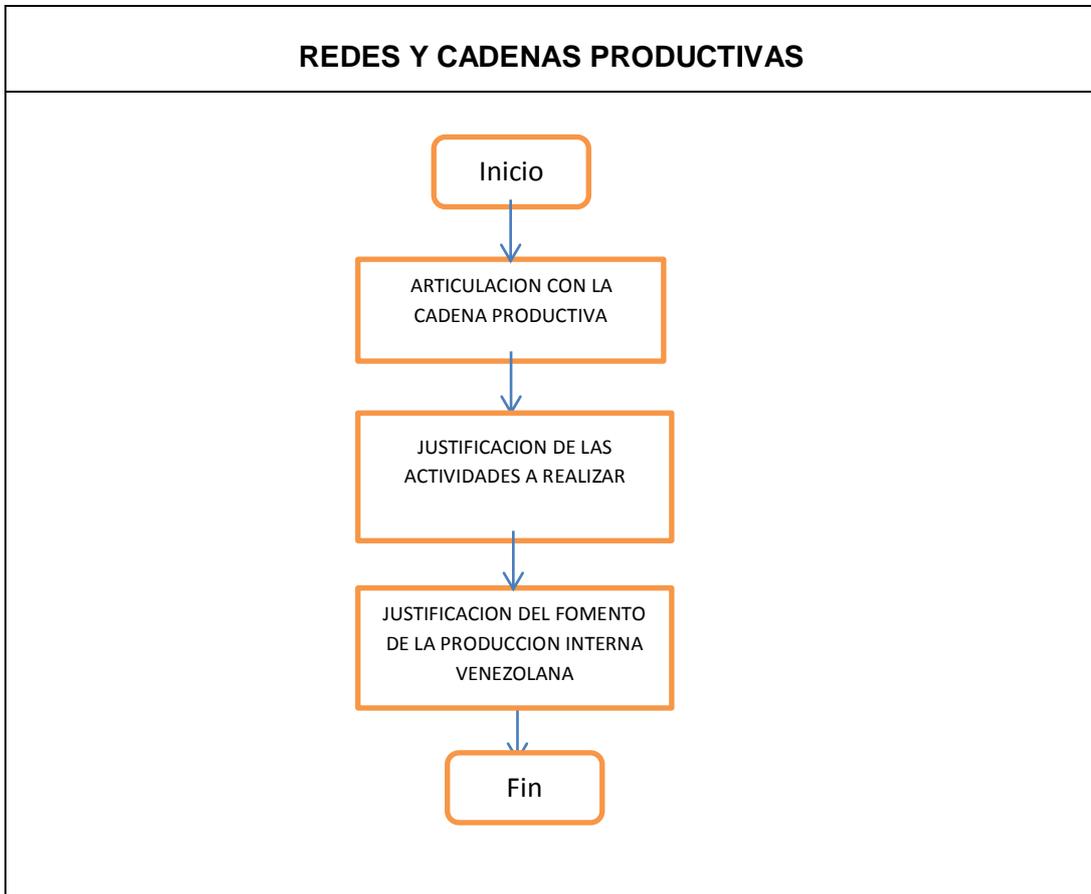
Fuente: Elaboración Propia



#### **4.1.9. Proceso para las redes y cadenas productivas**

En este punto se hace referencia a la Articulación con toda la cadena productiva, en este sentido la Producción Primaria, Transformación y Distribución y Colocación, se debe justificar que las actividades a realizar, estén integradas desde el suministro de insumos, su producción, transformación, distribución y colocación en las redes de distribución del Estado. Impulso a la sustitución de importaciones y Exportaciones, se debe justificar el fomento de la producción interna venezolana.

## Anexo 9. Flujograma Descriptivo del proceso para las redes y cadenas productivas



Fuente: Elaboración Propia



#### **4.1.10 Procesos para la evaluación de proyectos de inversión social.**

La unidad de Formulación y Evaluación de proyecto de la Gobernación del Estado Nueva Esparta es la encargada directa de la revisión de los proyectos a ejecutar, el Consejo Federal de Gobierno es quien tiene la función de planificar y establecer los objetivos para el desarrollo socio territorial equilibrado del estado.

Al momento de llevar a cabo la evaluación de proyectos de Inversión, la oficina del Consejo estatal de planificación y coordinación de políticas públicas (Ceplacoppne) es quien recibe los proyectos en los cuales se ven reflejado las necesidades en cada comunidad luego envía a la unidad de formulación y evaluación de proyecto el listado de proyectos aprobados en el cual se jerarquiza y establecen prioridades, notifica a la unidad receptora estatal y este a su vez al despacho del gobernador, el cual elabora un oficio de los proyectos aprobados y lo envía a la Dirección General de Planificación y Desarrollo, ya al tener en sus manos dicho oficio se solicita al consejo estatal de planificación el acta de reunión y certificación del proyecto(Ver imagen N 1), luego se elabora una ficha técnica(Ver imagen N 2), oficio de entrega de proyecto y oficio de solicitud de financiamiento.

La ficha técnica es utilizada para verificar que el proyecto cumple con toda la documentación establecida, si se evidencia algún documento faltante el mismo es remitido al consejo estatal de planificación para que el mismo realice la solicitud correspondiente, si no hay ningún documento faltante se procede con la ejecución.

### Anexo 10. Flujograma Descriptivo del Proceso para la evaluación de

RESPONSABLE							ACTIVIDAD O TAREA
Consejo estatal de planificación y coordinación de políticas públicas							Recibe proyectos y envía Listado de Proyectos aprobados
Dirección de planificación y desarrollo- Unidad de Formulación y evaluación de Proyecto							Recibe Listado de Proyectos aprobados
Unidad receptora estatal							Envía listado de proyectos aprobados
Despacho del gobernador							Elabora oficio de proyectos aprobados
Dirección de planificación y desarrollo- Unidad de Formulación y evaluación de Proyecto							Solicita acta de reunión y certificación de proyecto
Consejo estatal de planificación y coordinación de políticas públicas							Envía acta de reunión y certificación de proyecto
Dirección de planificación y desarrollo- Unidad de Formulación y evaluación de Proyecto							Elabora y envía ficha técnica, oficio de entrega y oficio de solicitud de financiamiento, archivo original
Unidad receptora estatal							Recibe Ficha Técnica, oficio de entrega y oficio de solicitud de financiamiento, Archivo copia

**proyectos de inversión social**

Fuente: Elaboración propia



**FASE V: DETERMINAR LAS FORTALEZAS,  
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y  
AMENAZAS PARA LA INCORPORACIÓN DE  
LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA  
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN SOCIAL.**

## ANÁLISIS DE LA MATRIZ CONYUNTURAL DOFA

### ANÁLISIS COYUNTURAL DOFA SOBRE LA GUIA DE OBSERVACION APLICADA EN LA UNIDAD DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DE LA GOBERNACION BOLIVARIANA DEL ESTADO.

#### ANÁLISIS DOFA

MATRIZ DOFA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS		
	FORTALEZA - F	DEBILIDAD – D
	<p>F1. Cuentan con las Leyes y Resoluciones vigente.</p> <p>F2. Asigna el ejecutivo nacional recursos económicos para la inversión social con participación del Poder Popular.</p> <p>F3. Cuentan con personal para evaluar los proyectos.</p>	<p>D1.-falta de conocimiento sobre la metodología para formulación de proyectos por parte del poder popular.</p> <p>D2.- Los consejos comunales no tienen información específica de los recursos asignados anualmente para la elaboración de proyectos de inversión social.</p> <p>D3.- Entre la unidad de formulación y evaluación de proyectos y los consejos comunales no existe comunicación constante.</p> <p>D4.- Se exigen cantidad de requisitos para dar respuesta a la formulación de proyectos de inversión</p>

		<p>social.</p> <p>D5.- Falta de tiempo establecido y oportuno para la designación de los proyectos.</p> <p>D6.- La mayoría de las veces los formularios y soportes presentan debilidades de formalidad y en el tiempo de entrega.</p> <p>D7.-Falta de organización a adaptarse a los cambios ocurridos en la normativa que rigen los proyectos de inversión social.</p> <p>D8. Poca organización en el funcionamiento de los consejos comunales y las comunas para lograr los beneficios que le consagra la participación ciudadana en la CRBV.</p>
<p><b>OPORTUNIDADES-O</b></p> <p>01.-Recursos asignados por el nivel central a los consejos comunales a través del consejo federal de gobierno.</p> <p>02.-Cumplir con los requerimientos necesarios para la formulación y ejecución de proyectos.</p>	<p><b>ESTRATEGIA FO</b></p> <p>F2O1. Informar a los consejos comunales y a las comunas de los recursos asignados para los proyectos de inversión social.</p> <p>F1O2. Capacitar a los voceros de los consejos comunales y</p>	<p><b>ESTRATEGIA DO</b></p> <p>D1O2.Capacitar a los voceros sobre la metodología de formulación de proyectos.</p> <p>D2O1. Asignar personal para informar de los recursos asignados anualmente para la elaboración de proyectos</p>

<p>O3.-Entrega oportuna de los recaudos solicitados según la metodología para la formulación y evaluación de proyectos.</p> <p>O4.-Cursos de asesoramiento constante para cumplir con la metodología de formulación de proyectos emanada de nivel central.</p> <p>O5.-Conformación de los consejos comunales o comunas para gozar de estos beneficios.</p>	<p>comunas sobre las leyes y metodología a utilizar para la formulación de proyectos de inversión social.</p> <p>F3O3. Asesoramiento a los voceros de los consejos comunales en la importancia de cumplir con el tiempo establecido para la formulación de proyectos.</p> <p>F3O4. Actualizar a los voceros de los consejos comunales y comunas sobre los requerimientos para la formulación de proyectos.</p> <p>F2O5. Orientar en las comunidades para la conformación de los consejos comunales y comunas dándole a conocer los beneficios del poder popular para los proyectos de inversión social.</p>	<p>de inversión social.</p> <p>D3O5. Intercambiar experiencias con los consejos comunales y comunas para mantener comunicación constante con sus voceros.</p> <p>D4O4. Orientar a los proponentes de los consejos comunales y comunas sobre requisitos exigidos para dar respuesta a la formulación de proyectos de inversión social.</p> <p>D5O3. Asignar cronogramas de entrega de formulación y evaluación de proyectos, con mes/fecha, municipios.</p> <p>D7O5. Propiciar inducciones para la organización y funcionamiento de los consejos comunales y comunas según la normativa que rigen los proyectos de inversión social.</p>
--	---	---

<b>AMANEZA –A</b>	<b>ESTRATEGIA FA</b>	<b>ESTRATEGIA DA</b>
A1.- Fragmentación en la organización y funcionamiento de los consejos comunales y comunas.	F3A1. Mantener constante comunicación con los consejos comunales y comunas en cuanto a inquietudes,	D8A1. Promulgar la Ley de consejos comunales y comunas en las comunidades con la intención de que los ciudadanos y ciudadanas socialicen en las ventajas, beneficios y logros con la conformación de los consejos comunales y comunas en los proyectos de inversión social.
A2.Exageracion de requisitos y trámites legales.	necesidades, y planteamientos.	
A3.- Tiempo disponible de los voceros comunales.	F1A2.Simplificar los requisitos para la formulación de proyectos.	
A4.- Cambio constante de las leyes que rigen el poder popular y los proyectos de inversión social.	F1A7. Mantener informado a los consejos comunales de los beneficios que establece la ley para los proyectos de inversión social.	D2A6. Distribución equitativa de los recursos para beneficio de los proyectos de inversión social en las comunidades.
A6.La mala distribución y utilización de los recursos dejando muchas veces obras incompletas y parte sin concluir.	F2A6: Supervisión constante de los proyectos de inversión social por medio de la contraloría social.	D6A7. Asesoramiento sobre el lineamiento para la aprobación de los proyectos y recursos para llevar a cabo los mismos.
A7. Falta de aprobación de los proyectos presentados por cada consejo comunal, por ausencia del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la formulación de proyectos.		
A8. Duplicidad en cuanto a los proyectos que se vayan a llevar a cabo en alguna comunidad.		

**Fuente: Elaboración propia (2015)**

**FASE VI: DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL FUNDAMENTADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA, (G. E. N. E).**

---

## **Análisis de las Estrategias**

### **F2O1.- Informar a los consejos comunales y a las comunas de los recursos asignados para los proyectos de inversión social.**

Esta estrategia va a traer beneficios a las comunidades organizadas en cuanto al conocimiento que debe tener sobre los recursos asignados para proyectos sociales donde se dicten charlas informativas.

### **F1O2.-Capacitar a los voceros de los consejos comunales y comunas sobre las leyes y metodología a utilizar para la formulación de proyectos de inversión social.**

Es importante esta estrategia porque conociendo los integrantes de los consejos comunales y comunas de las leyes y las metodologías aplicadas para formular proyectos de inversión tendrán en sus manos herramientas para gozar de estos beneficios.

### **F3O3.-Asesoramiento a los voceros de los consejos comunales en la importancia de cumplir con el tiempo establecido para la formulación de proyectos.**

Esta estrategia va a brindar la posibilidad de cumplir con el tiempo establecido para lograr que los proyectos puedan ser aprobados y beneficien a la comunidad como estaba planificado.

### **F3O4. Actualizar a los voceros de los consejos comunales y comunas sobre los requerimientos para la formulación de proyectos.**

Esta estrategia va a traer beneficios a las comunidades debido a que siendo los requerimientos los que han traído inconvenientes para la formulación de proyectos conociendo como adquirir cada uno de ellos, los proyectos podrán estar en los momentos requeridos.

**F2O5. Orientar en las comunidades para la conformación de los consejos comunales y comunas y la importancia de mantenerse organizados y en funcionamiento para poder gozar de los beneficios para el poder popular para los proyectos de inversión social.**

Esta estrategia va a permitir que las comunidades entiendan la importancia de conformar los consejos comunales y comunas para poder gozar de los beneficios que consagra la Ley en cuanto a los proyectos de inversión social en las comunidades.

**D2O1. Asignar personal para informar de los recursos asignados anualmente para la elaboración de proyectos de inversión social.**

Es necesario que la Gobernación del estado y el consejo federal de gobierno asigne personal que estén en las comunidades dando charlas, talleres sobre elaboración de proyectos de inversión social.

**F3A1. Mantener constante comunicación con los consejos comunales y comunas en cuanto a inquietudes, planteamientos, necesidades de los consejos comunales.**

Esta estrategia va a permitir que la situación presente en las comunidades tenga soluciones a corto plazo.

**F1A2. Simplificar los requisitos para la formulación de proyectos.**

Es este aspecto es importante simplificar los requisitos para la formulación de proyectos porque esto ha traído como consecuencias que las vocerías se muestren apáticos a presentar proyectos por tanta burocracia presente.

**F2A6. Supervisión constante de los proyectos de inversión social por medio de la contraloría social.**

La supervisión por parte de la contraloría social de las comunidades organizadas, dígase consejos comunales y comunas, son necesarias para poder vigilar de cerca los aspectos técnicos, materiales, económicos y laborales necesarios para el éxito del proyecto.

## CONCLUSIONES

Después de haber realizado el estudio y Proponer estrategias para la integración de los consejos comunales en la formulación y evaluación de proyecto de inversión social fundamentado en los planes de desarrollo de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta, (G. E. N. E), se concluye lo siguiente:

- No existe una comunicación directa entre los consejos comunales y la unidad de proyecto, los mismos no están al tanto que cuentan con el apoyo y asesoramiento en cuanto a la metodología utilizada para la estructuración y formulación de proyectos.
- Los consejos comunales no tienen información específica de los recursos asignados anualmente para la elaboración de proyectos de inversión, trayendo esto como consecuencia la mala distribución y utilización de los mismos, dejando muchas veces obras incompletas y parte del recurso sin utilizar.
- En la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Gobernación Bolivariana del estado Nueva Esparta los funcionarios públicos realizan varias funciones a la vez, lo que origina la realización de actividades no acordes a su cargo.
- Para la elaboración de los proyectos se cuenta con instructivos y manuales específicos, pero los consejos comunales no tienen conocimiento de que cuentan con los mismos, atrasando así el cumplimiento de manera eficaz cada meta establecida.
- Los procesos de formulación y evaluación de proyectos de inversión social aplicados dentro de la unidad son: Proceso para la identificación del proponente, Procesos para los datos del proyecto, Procesos sobre los antecedentes y justificación del proyecto, Proceso para el criterio técnico-político, Procesos para las etapas de desarrollo

del proyecto, Proceso para la inversión social en desarrollo endógeno, Proceso para la integración y relación de los planes de desarrollo y los distritos motores de desarrollo, Procesos para los Criterios políticos territoriales, Proceso para las redes y cadenas productivas, Proceso sobre el Enfoque de género, Proceso para la participación del poder popular, Proceso para el modelo de gestión socialista, Proceso sobre el Modelo de gestión socialista para proyectos de organizaciones socios productivos.

- Al realizar el análisis de la matriz DOFA en la unidad de formulación y evaluación de proyectos de inversión social de la Gobernación Bolivariana del Estado Nueva Esparta resalto como fortaleza que cuentan con las Leyes y Resoluciones vigente, a su vez poseepersonal capacitado para evaluar los proyectos.
- A su vez presenta como debilidad la cantidad de requisitos exigidos para dar respuesta a cada proyectos de inversión que este en proceso de formulación.
- Las oportunidades arrojadas luego del análisis fueron que se lleva a cabo diferentes cursos de asesoramiento constante al colaborador de la unidad para cumplir con la metodología de formulación de proyectos emanada de nivel central.
- A su vez se evidenciaron amenazas tales el factor tiempo ya que los voceros comunales no disponen de suficiente tiempo para asistir de manera frecuente a las oficinas.
- Se evidenció que se Aprueban Proyecto sin cumplir con los requisitos exigidos, solo por contar con personal de renombre conocido.

## RECOMENDACIONES

- La unidad de formulación y evaluación de proyecto debe informar a cada consejo comunal el apoyo y el asesoramiento de la metodología utilizada para la elaboración de los mismos.
- Se debe presentar un informe en el que se detalle específicamente todos los recursos asignados, así ellos podrán hacer uso justos de los mismos.
- Es importante realizar una descripción de cargo así cada colaborador sabrá exactamente la función que debe cumplir, evitando realizar actividades que no le correspondan.
- Se recomienda transmitir a la población comunal la información referente a todos los instructivos y manuales que se requieren formular los proyectos, esto con el fin de evitar atrasos y alcanzar la meta establecida.
- A pesar de contar con leyes y resoluciones vigente y personal capacitado es importante crear o implementar una guía o folleto en el que se verifique cuales son la leyes, y quien es el personal específico con el cuenta a la hora de emprender un proyecto.
- Se debería indicar desde el principio cuales son los requisitos específicos, evitando así el reproceso al devolver todo el proyecto desde el principio demorando más la culminación del mismo
- Los cursos van dirigidos al personal interno de la gobernación, se recomienda retransmitir la información obtenida a los voceros principales de cada consejo comunal.
- Se recomienda programar visitas trimestrales a los consejos comunales por municipio, así logran involucrarse de forma eficiente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

\* BACA, Urbina Gabriel “Evaluación de Proyectos”. México: editorial Mc Graw Hill, (2010).

\* COHEN, Ernesto “Evaluación de proyectos sociales” México: editorial veintiuno, (1992).

\* Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), GO N° 36.860, con fecha de 30 de Noviembre de 1999.

\* FAYOL, Henry “Administración Científica” México, (1983)

\* FIDIAS, Arias “Introducción a la metodología científica”. Venezuela: editorial Júpiter Editores, C.A (2004).

\* GOMEZ CEJA, Guillermo “Sistemas Administrativos”, editorial Mc Graw Hill, (1997).

\* Ley Orgánica de los Consejos Comunales, GO N° 39.335, con fecha del 28 de Noviembre del (2009)

\* Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, GO N° 5.963, con fecha de 22 de febrero de (2010)

\* Lineamientos para la formulación, Ejecución y seguimiento de los planes estatales de desarrollo periodo (2013-2016).

\* Manual de estudio para voceros(as) y demás miembros del consejo comunal, (2006)

\* MENDEZ, Carlos. “Metodología”. Ediciones Mc Graw – Hill, Latinoamérica, S. A. Bogotá, Colombia, (1988)

\* MUNCH- GARCÍA “Fundamentos de la Administración, (2006).

\*PRIETO HERRERA, Jorge Eliécer, “Los Proyectos: la razón de ser del presente” Bogotá, Eco Ediciones, 2005.

\*SAPAG, Reinaldo “Preparación y Evaluación de Proyectos Nociones Básicas”

\* TAMAYO, M. “El proceso de la investigación científica”. Editorial Limusa. México. (2002)

# **ANEXOS**

## Anexo 11



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA



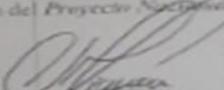
CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**Certificación de Proyecto N° 59 -13** La Asunción, 14 de Enero de 2013

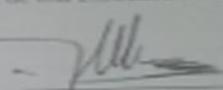
*Descripción del Proyecto*

Ente Presentante: GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA ESPARTA Y COMUNIDAD ORGANIZADA,		
Nombre del Proyecto: REHABILITACION ESCUELA BASICA VICTOR MANUEL SALAZAR, MUNICIPIO VILLALBA		
Estado: Nueva Esparta	Municipio: VILLALBA	Parroquia: VILLALBA
Tipo de Proyecto: EDUCACION	Fecha de Aprobación: Sesión Extraordinaria 13 de Diciembre de 2012.	

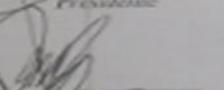
Quienes suscriben, Certificamos que el Proyecto Describo et supra, cumple con todos los requerimientos técnicos, legales, factible para su ejecución de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la *Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno*, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5.963 en fecha 22 de febrero de 2010, su *Reglamento*, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 39.416 en fecha 4 de Mayo de 2010, el *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 - 2013*, *Plan Cuatrienal 2008-2012 del estado Nueva Esparta*, *Lineamientos Generales del Plan Operativo del estado Nueva Esparta*, *la Metodología de Presentación de Proyectos ante el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)* para la solicitud de financiamiento de los proyectos y demás normativas legales y fue elaborado en observancia de los principios de justicia social, participación ciudadana, protección de la integridad territorial y la satisfacción racional de las necesidades fundamentales de hombres y mujeres y desarrollo sostenible, a los fines de contribuir con la construcción del *Proyecto Nacional Simón Bolívar*, en la búsqueda de una estructura social inclusiva.



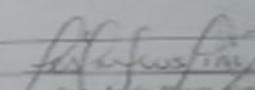
(C.S.)  
**Carl Mata Figueroa**  
Presidente



(C.S.)  
**Abg. Julio Cesar Diaz Ojeda**  
Secretario Ejecutivo



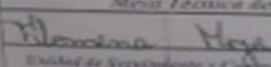
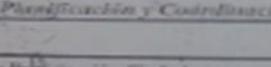
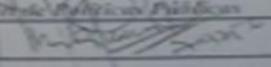
**Carlos Escalante**  
Director General de Planificación y Desarrollo



**Jesús Rivera**  
Dirección General de Infraestructura



**David Rojas** Jefe de Proyectos  
Dirección General de Planificación y Desarrollo

Mesa Técnica del Consejo Estadal de Planificación y Control de Gestión de Políticas Públicas		
 Mariana Hoye Unidad de Seguimiento y Control de Gestión	 Unidad de Promoción Ciudadana	 Unidad de Asesoría Legal
Elaborado por: Abg. Carlos Escalante Rojas C.C.P. 30000000000000000000		Revisado por: Abg. Jesús Rivera C.C.P. 30000000000000000000

Anexo 12

REVISIÓN DE PROYECTO				
CODIGO CFG: PI-2013-01-E-16-1748-72730				
NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACION ESCUELA BASICA COMUNITARIA MANUEL ALLENAR - MUNICIPIO VILLALBA		MONTO DEL PROYECTO:	
N° CERTIFICADO CEPLACOPFNE: 58-11	FINANCIADO: CFG		1.136.700,00	
CONTENIDO:		SI	NO	OBSERVACIONES
<b>CAPITULOS</b>				
<b>1. IDENTIFICACION DEL PROponente</b>				
• Identificación de la Organización (Entidad, Gobernador, carácter legal, objeto y responsables)		X		
• Según		X		
• Domicilio		X		
• Registro Fiscal		X		
• Área de Inversión		X		
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>				
• Nombre del Proyecto		X		
• Dirección donde se desarrolla el Proyecto		X		
• Población Potenciaria		X		
• Participantes Directos en la ejecución del Proyecto		X		
• Costo Total del Proyecto		X		
• Duración del proyecto		X		
• Aporte		X		
<b>3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL PROYECTO</b>				
• Objetivos del Proyecto		X		
• Importancia e Impacto del Proyecto		X		
• Dificultades y Limitaciones del Proyecto		X		
• Identificación de la Situación a Tratar		X		
• Objetivos Específicos		X		
• Resultado Esperado		X		
• Personas Beneficiarias por la Ejecución del Proyecto		X		
• Dirección de Ejecución del Proyecto		X		
<b>4. Estudio de Viabilidad y Factibilidad</b>				
<b>4.1.- VIABILIDAD Financiera</b>				
• Presupuesto		X		
• Descripción del Ceso de Inversión		X		
• Cronograma de Desembolso		X		
• Cronograma de Ejecución		X		
<b>4.2.- VIABILIDAD Técnica</b>				
• Memoria Descriptiva		X		
• Formulación del Proyecto desde una Perspectiva Integral		X		
• Memoria de diseño y cálculos de los elementos técnicos		X		
• Memoria Fotográfica con su respectiva leyenda		X		
• Planes según tipología del Proyecto		X		
• Cálculos		X		
<b>5. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO</b>				
• 5.1. Nave		X		
<b>6. DESARROLLO ENDOGENO</b>				
• 6.1. Factores de Producción local		X		
• a) Fuerza de Trabajo		X		
• b) Adquisición de materia prima en la localidad		X		
• 6.2. Administración con el asistente		X		
• 6.3. Participación Social		X		
<b>7. INTEGRACION Y RELACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS DISTRITOS MOTORES DE DESARROLLO</b>				
• 7.1.- Articulación al proyecto nacional Simón Bolívar		X		
• 7.2.- Articulación de los Planes Territoriales		X		
• 7.2.1.- Integración del Distrito Motor de Desarrollo		X		
<b>8.- EQUILIBRIO TERRITORIAL</b>				
• 8.1. Ubicación de zonas de mayor índice de pobreza		X		
• 8.1.1.- Zona Rural Desconectada		X		
• 8.1.2.- Mayor y Menor Densidad poblacional		X		
• 8.2.- Desarrollo de Infraestructura y servicios básicos		X		
OBSERVACIONES:		X		

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

<b>TÍTULO</b>	<b>Estrategias Para La Integración De Los Consejos Comunales En La Formulación Y Evaluación De Proyecto De Inversión Social Fundamentado En Los Planes De Desarrollo De La Gobernación Bolivariana Del Estado Nueva Esparta, (G. E. N. E)</b>
<b>SUBTÍTULO</b>	

**AUTOR (ES):**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO CULAC / E MAIL</b>
<b>Kira Nazareth Guerra Mieres</b>	<b>CVLAC: 21.466.140</b> <b>E MAIL: kiranazareth@gmail.com</b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>

**PALÁBRAS O FRASES CLAVES:**

Estrategias de Integración

Consejos Comunales

Formulación y Evolución de Proyecto

Planes de Desarrollo

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

<b>ÀREA</b>	<b>SUBÀREA</b>
Administración	

**RESUMEN (ABSTRACT):**

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

**CONTRIBUIDORES:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL</b>				
Estilita Rojas	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU X</b>	<b>JU X</b>
	<b>CVLAC:</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
Luis Gutiérrez	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU</b>	<b>JU x</b>
	<b>CVLAC:</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
José Pino	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU</b>	<b>JU X</b>
	<b>CVLAC:</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU</b>	<b>JU</b>
	<b>CVLAC:</b>				
	<b>E_MAIL</b>				
	<b>E_MAIL</b>				

**FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:**

<b>AÑO</b> <b>2016</b>	<b>MES</b> <b>04</b>	<b>DÍA</b> <b>08</b>
---------------------------	-------------------------	-------------------------

**LENGUAJE. SPA**

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

**ARCHIVO (S):**

<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	<b>TIPO MIME</b>
Trabajo_D_Grado_Kira_Nazareth	.Docx
Trabajo_D_Grado_Kira_Nazareth	.Pdf

**CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:** A B C D E F G  
H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t  
u v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

**ALCANCE**

**ESPACIAL:** \_\_\_\_\_ (OPCIONAL)

**TEMPORAL:** \_\_\_\_\_ (OPCIONAL)

**TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

Licenciado en Administración

**NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

Licenciada

**ÁREA DE ESTUDIO:**

Administración

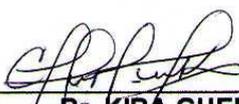
**INSTITUCIÓN:**

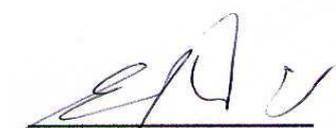
Universidad de Oriente Núcleo de Nueva Esparta

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

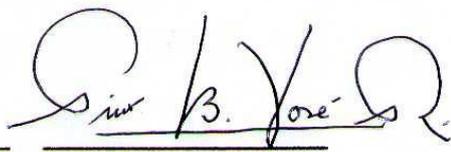
**DERECHOS**

**Artículo 41 del reglamento de trabajo de pregrado (Vigente a partir del II semestre 2009, Según comunicado CU-034-2009). "Los Trabajos de Grado son Propiedad exclusiva de la Universidad y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará en Consejo Universitario"**

  
\_\_\_\_\_  
**Br. KIRA GUERRA**  
**AUTORA**

  
\_\_\_\_\_  
**Abg. Estilíta Rojas**  
**Jurado Principal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lcdo. Luis Gutiérrez**  
**Jurado Principal**

  
\_\_\_\_\_  
**Lcdo. Econ. José Pino**  
**Jurado Principal**

**POR LA COMISION DE TRABAJO DE GRADO**